



## RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PUBLICO

### 1. Comentarios Generales

En el presente Capítulo se presenta un análisis en forma detallada, de los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto General del Estado o Gobierno Central, así como la consolidación de la Gestión Financiera Presupuestaria de las Instituciones Descentralizadas Empresariales, No Empresariales y las de Seguridad Social, donde la cobertura presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2008, comprende los recursos ordinarios y especiales respaldados a través de la Ley General del Presupuesto aprobada según Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre de 2007. Además, se incluye la información de la ejecución presupuestaria de las instituciones cuyos Presupuestos Especiales han sido aprobados por los Decretos Legislativos de manera individual, tales como el Presupuesto del Fondo Solidario para la Salud, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, así como los presupuestos aprobados por el Órgano Ejecutivo en sus diferentes instancias según las Leyes Orgánicas que rigen a cada una de esas Instituciones.

Para el ejercicio financiero fiscal de 2008, la información de la ejecución presupuestaria que se presenta, ha sido recopilada, registrada y preparada sobre la base contable de acumulación o lo que se conoce como método contable del DEVENGADO, que conceptualmente establece, en lo que corresponde a los ingresos que estos se reconocen contablemente en el momento que se adquiere el derecho de exigir la percepción de los mismos,

mientras que los gastos se reconocen contablemente, cuando se genera la obligación de pagarlos. Este es uno de los principios contables, esenciales para uniformar y dar consistencia a los registros de las operaciones financieras por parte de las instituciones públicas.

### Gobierno Central

Uno de los apartados de este capítulo comprende los Estados Demostrativos de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Central, obtenidos del proceso de agregación y consolidación, a fin de mostrar la Situación Presupuestaria y los resultados obtenidos por parte de las Unidades Primarias e Instituciones de los diferentes Órganos del Estado, que conforman el Gobierno Central, la cual se presenta por medio de los estados presupuestarios definidos en la normativa aplicable al Sector Público. Tomando en consideración que el Presupuesto es uno de los instrumentos esenciales para el logro de los objetivos del gobierno en materia de disciplina fiscal, los estados presupuestarios son un elemento valioso de control, ya que reflejan una estructura de manera clara y detallada de la gestión financiera y de las transacciones con incidencia presupuestaria de las instituciones. En ese sentido se presentan los cuadros que muestran la situación e incidencias de carácter presupuestario e incluyen la información referente a la ejecución presupuestaria del ejercicio financiero fiscal 2008, tanto de ingresos como la parte correspondiente a los gastos en sus

diferentes conceptos y clasificaciones presupuestarias, por medio de los cuales se reflejan los resultados positivos del desempeño de la administración pública central durante el año que se informa.

En lo que compete al Gobierno Central se incorpora además, la información comparativa sobre los Estados Demostrativos de la ejecución presupuestaria de los últimos cinco años, donde se incorporan una serie de cuadros y gráficas descriptivas, completados con un análisis resumido de las relaciones de algunos indicadores macroeconómicos y su comportamiento en el último quinquenio.

En resumen, la cobertura de la información del Gobierno Central, para el ejercicio fiscal de 2008, incluye la información presupuestaria de 27 Unidades Primarias e Instituciones, cuyas asignaciones presupuestarias están comprendidas en el Presupuesto General del Estado y que están obligadas a llevar contabilidad, de conformidad al marco conceptual, las normas y los requerimientos contables vigentes para el Sector Público en El Salvador.

### **Instituciones Descentralizadas**

Exponer la Situación Presupuestaria del Sector Público Consolidado implica abarcar todas las entidades que se rigen bajo la normativa que establece la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. En el capítulo II, se incluye un apartado que contiene la información sobre la ejecución presupuestaria de los principales sectores dentro de la gestión pública, el cual está conformado por las Instituciones Descentralizadas Subvencionadas y No Subvencionadas del Sector Público, Empresariales y No Empresariales, así como, las Instituciones de Seguridad Social. Los Presupuestos Especiales de estas entidades para el ejercicio financiero fiscal 2008, fueron aprobados a través del Decreto

Legislativo No. 507 del 13 de diciembre de 2007. En este apartado se incorpora además, la información financiera y presupuestaria relativa a las Instituciones Públicas que disponen de un Presupuesto Especial, aprobado por Decretos Legislativos, Ejecutivos y Acuerdos de Junta Directiva de conformidad a las Leyes Orgánicas de Creación de esas instituciones.

La información agregada y sometida al proceso técnico de consolidación que se presenta en este Apartado, proviene de los datos proporcionados por las Unidades Financieras de 70 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, 14 Empresas e Instituciones Públicas, así como los datos financieros y presupuestales de 3 Instituciones de Seguridad Social y 2 Instituciones Autónomas del Sector Municipal, quienes al cierre del ejercicio financiero fiscal 2008, registraron sus operaciones de acuerdo a los procedimientos sistematizadores, estandarizados y fundamentados en el Marco Legal establecido para el Sector Público y bajo la cobertura de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

En resumen, el universo de entidades descentralizadas está conformado por 89 instituciones, las cuales se detallan en Anexo II del presente informe. Se estima relevante destacar que, durante el año 2008, se creó el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, mediante Decreto Legislativo No. 488 de fecha 22 de noviembre de 2007, el cual entró en vigencia el 1 de abril de 2008 y registró operaciones presupuestarias y contables a partir del mes de agosto del año que se informa.

### **Sector Público Consolidado**

En lo que corresponde al Sector Público, se presentan los cuadros que reflejan los Estados Presupuestarios con la información proveniente de los registros que han sido preparados con base a la metodología de consolidación de integración global, haciendo uso de la normativa legal y técnica vigente

en materia de Contabilidad Gubernamental. En tal sentido, los cuadros e informes consolidados de la ejecución presupuestaria del sector público, se han preparado incorporando los Estados Financieros y Presupuestarios recepcionados de cada una de las entidades y organismos públicos, que previamente han sido sometidos al proceso de consolidación, haciendo uso de los procedimientos técnicos contables de agregación y eliminación, en lo que corresponde a los movimientos presupuestarios y financieros de carácter interinstitucional entre unidades receptoras y otorgantes de los entes

públicos, lo cual permite la obtención de los Estados de Ejecución Presupuestaria netos de forma agregada y consolidada que exponen la composición global de la gestión del Sector Público.

Considerando la estructura definida para la preparación del Informe de la Gestión Financiera del Estado, uno de los procesos de la consolidación de la información financiera y presupuestaria más relevante, está referida a la información que se expone en este Apartado.

## 2. Liquidación Presupuestaria

## 2.1 Gobierno Central

<b>CUADRO N° 1</b>						
<b>GOBIERNO CENTRAL</b>						
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL</b>						
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>						
<b>(Millones de Dólares)</b>						
<b>CONCEPTO</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>%</b>	<b>ADICIONES</b>	<b>TRANSFERENCECIAS</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,974.9</b>	<b>89.0</b>	<b>212.9</b>		<b>3,187.8</b>	<b>86.7</b>
Ingresos Tributarios	2,796.5	83.7	179.7		2,976.2	80.9
Ingresos No Tributarios	54.9	1.6	0.9		55.8	1.5
Venta de Bienes y Servicios	2.4	0.1	2.1		4.5	0.2
Ingresos Financieros y Otros	61.6	1.8	19.3		80.9	2.2
Transferencias Corrientes	59.5	1.8	10.9		70.4	1.9
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>185.9</b>	<b>5.5</b>	<b>70.8</b>		<b>256.7</b>	<b>7.0</b>
Venta de Activos Fijos	1.0	0.0			1.0	0.0
Transferencias de Capital	174.5	5.2	34.1		208.6	5.7
Recuperación de Inversiones Financieras	10.4	0.3	36.7		47.1	1.3
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>82.4</b>	<b>2.5</b>	<b>18.4</b>		<b>100.8</b>	<b>2.7</b>
Endeudamiento Público	82.4	2.5	18.4		100.8	2.7
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>99.5</b>	<b>3.0</b>	<b>33.4</b>		<b>132.9</b>	<b>3.6</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,342.7</b>	<b>100.0</b>	<b>335.5</b>		<b>3,678.2</b>	<b>100.0</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2,301.6</b>	<b>68.8</b>	<b>243.9</b>	<b>59.2</b>	<b>2,604.7</b>	<b>70.8</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,246.5	37.3	35.2	110.3	1,392.0	37.8
Gastos Financieros y Otros	512.3	15.3	58.2	(97.8)	472.7	12.9
Transferencias Corrientes	542.8	16.2	150.5	46.7	740.0	20.1
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>583.3</b>	<b>17.5</b>	<b>58.2</b>	<b>(48.2)</b>	<b>593.3</b>	<b>16.1</b>
Inversiones en Activos Fijos	227.0	6.8	34.1	(19.0)	242.1	6.6
Inversión en Capital Humano	35.2	1.1	1.7	(20.6)	16.3	0.4
Transferencias de Capital	321.1	9.6	22.3	(8.6)	334.8	9.1
Inversiones Financieras			0.1	0.0	0.1	0.0
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>268.3</b>	<b>8.0</b>		<b>(3.1)</b>	<b>265.2</b>	<b>7.2</b>
Amortización Endeudamiento Público	268.3	8.0		(3.1)	265.2	7.2
<b>GASTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>99.5</b>	<b>3.0</b>	<b>33.4</b>	<b>0.0</b>	<b>132.9</b>	<b>3.6</b>
<b>COSTO PREVISIONAL</b>	<b>90.0</b>	<b>2.7</b>		<b>(7.9)</b>	<b>82.1</b>	<b>2.3</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	90.0	2.7		(7.9)	82.1	2.3
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,342.7</b>	<b>100.0</b>	<b>335.5</b>	<b>0.0</b>	<b>3,678.2</b>	<b>100.0</b>

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES

1. La Ley de Presupuesto General para el ejercicio financiero fiscal de 2008, por medio de la cual se asignaron los recursos a las Instituciones y Unidades Primarias del Gobierno Central, fue aprobada por el Órgano Legislativo por medio del Decreto Legislativo N° 507 del 13 de diciembre de 2007, con vigencia a partir del 1 de enero de 2008. El Decreto antes mencionado fue publicado en el Diario Oficial N° 239, Tomo 377, del día 21 de diciembre del mismo año.

2. El monto del Presupuesto General Votado, tanto para los INGRESOS como para los EGRESOS TOTALES, ascendió a US\$ 3,342.7 millones, los cuales durante el desarrollo de la gestión gubernamental, se modificaron a través de los Decretos Legislativos correspondientes, incorporando préstamos de Organismos Internacionales, así como los Acuerdos Ejecutivos que permitieron al final del ejercicio disponer de un monto adicional al presupuesto inicial de US\$ 335.5 millones, para totalizar un saldo acumulado de US\$ 3,678.2 millones.

### 3. DETALLE DE INCREMENTOS A LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS:

	Millones US\$	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>212.9</b>
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 157</b> de fecha 19 de febrero de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedentes de recaudación de Ingresos en el primer trimestre, incrementase la cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.	6.3	
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 208</b> de fecha 29 de febrero de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedentes de recaudación de Ingresos en el primer trimestre, incrementase la cuenta 111 Impuesto Sobre la Renta, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.	0.6	
<b>Acuerdo Ejecutivo No. 216</b> de fecha 3 de marzo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Incrementase la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público, objeto específico 16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público, que corresponden a recursos no utilizados por el Ramo de Seguridad Pública y Justicia y la Academia Nacional de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2007, de acuerdo al artículo diecisiete de la Ley de Presupuesto General del Estado 2008, Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No.239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año, que faculta al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para incorporar en la referida Ley los ingresos y los gastos de los recursos no utilizados del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana que resulten al cierre del presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2007.	0.8	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 244</b> de fecha 7 de marzo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el primer trimestre, increméntase las cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 153 Multas e Intereses por Mora, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	9.4	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 330</b> de fecha 10 de abril de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase las cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	17.4	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 334</b> de fecha 11 de abril de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase la cuenta 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	7.6	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 434</b> de fecha 09 de mayo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase las cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 153 Multas e Intereses por Mora, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	16.1	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 465</b> de fecha 19 de mayo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase la cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	14.4	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 489 y 490</b> de fecha 26 de mayo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos por venta de DUI's en los Estados Unidos de América en los meses de febrero, marzo y abril, increméntase la cuenta 142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	0.5	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 500</b> de fecha 28 de mayo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Incrementase la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público, fuente específica 16599 Transferencias Corrientes Diversas del Sector Público, que corresponden a recursos no utilizados por el Ramo de Seguridad Pública y Justicia y la Academia Nacional de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2007, de acuerdo al artículo diecisiete de la Ley de Presupuesto General del Estado 2008, Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No.239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año, que faculta al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para incorporar en la referida Ley los ingresos y los gastos de los recursos no utilizados del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana que resulten al cierre del presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2007.</p>	0.2	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 547 y 572</b> de fechas 5 y 11 de junio de 2008 respectivamente, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, incrementase la cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	1.0	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 612</b> de fecha 16 de junio de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, incrementase las cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	8.0	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 640</b> de fecha 23 de junio de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, incrementase las cuentas 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 153 Multas e Intereses por Mora, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	6.0	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 646</b> de fecha 24 de junio de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, incrementase las cuentas 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 153 Multas e Intereses por Mora, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	3.7	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 658</b> de fecha 25 de junio de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase las cuentas, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 121 Tasas, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	7.0	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 755</b> de fecha 18 de julio de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase la cuenta 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	4.7	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 794</b> de fecha 28 de julio de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el segundo trimestre, increméntase las cuentas, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 121 Tasas, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	4.5	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 917</b> de fecha 26 de agosto de 2008, del Ministerio de Hacienda; de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 646 de fecha 12 de Junio de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 377 de fecha 1 de julio del mismo año, se introduce modificación a la Ley de Presupuesto vigente incorporando los ingresos de los recursos no utilizados del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), increméntase la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público, para los programas de “Alimentación Escolar” y “Desarrollo Productivo y Protección Forestal”.</p>	4.2	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 918</b> de fecha 26 de agosto de 2008, del Ministerio de Hacienda; de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 646 de fecha 12 de Junio de dos mil ocho, publicado en el Diario Oficial No. 122, Tomo No. 377 de fecha 1 de julio del mismo año, se introduce modificación a la Ley de Presupuesto vigente incorporando los ingresos de los recursos no utilizados del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), increméntase la cuenta 165 Otras Transferencias Corrientes del Sector Público, para el programa de “Desarrollo Productivo y Protección Forestal”.</p>	5.7	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 927</b> de fecha 27 de agosto de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el tercer trimestre, increméntase las cuentas, 112 Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 141 Venta de Bienes, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	16.0	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 933</b> de fecha 29 de agosto de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el tercer trimestre, incrementase las cuentas, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 121 Tasas, 141 Venta de Bienes, 157 Otros Ingresos no Clasificados y 232 Recuperación de Préstamos, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	2.7	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 986</b> de fecha 12 de septiembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el tercer trimestre, incrementase las cuentas 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	14.4	
<p><b>Acuerdos Ejecutivos No. 1019, 1112, 1316, 1453, 1520</b> de fechas 19 de septiembre, 3 de octubre, 10 de noviembre, 8 y 18 de diciembre de 2008 respectivamente, del Ministerio de Hacienda, mediante los cuales se aprobó Ampliación Automática a la Ley de Presupuesto, como producto de excedente de Ingresos, para la Estabilización y Fomento Económico por Comercialización de Gasolina y Diesel para cubrir compromisos derivados del subsidio del gas licuado del petróleo. Incrementase la cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, en la fuente específica 15799 Ingresos Diversos, conforme a la facultad que le confiere el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.</p>	6.3	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1085</b> de fecha 30 de septiembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el tercer trimestre, incrementase las cuentas 116 Impuestos Diversos, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, 121 Tasas y 141 Venta de Bienes, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	2.2	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1160</b> de fecha 15 de octubre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el tercer trimestre, incrementase las cuentas 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 116 Impuestos Diversos, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, 121 Tasas y 141 Venta de Bienes, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	11.7	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1333</b> de fecha 13 de noviembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el cuarto trimestre, increméntase las cuentas 111 Impuesto Sobre la Renta, 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 116 Impuestos Diversos, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta y 141 Venta de Bienes, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	14.4	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1347</b> de fecha 17 de noviembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el cuarto trimestre, increméntase las cuentas 114 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, 121 Tasas y 151 Rendimientos de Títulos Valores, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	8.8	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1448</b> de fecha 5 de diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el cuarto trimestre, incrementase las cuentas 116 Impuestos Diversos, 121 Tasas y 141 Venta de Bienes, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	5.4	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1517</b> de fecha 17 de diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el cuarto trimestre, incrementase las cuentas 116 Impuestos Diversos y 119 Anticipo de Impuesto Sobre la Renta, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	11.1	
<p><b>Decreto Legislativo No. 795</b> de fecha 18 de diciembre de 2008, increméntase la cuenta 152 Intereses por Préstamos, fuente específica 15203 A Empresas Públicas no Financieras, correspondiente al cumplimiento de compromisos entre la CEL, ANDA y GOES que permitan compensar las obligaciones existentes a julio de 2008 entre dichas instituciones e intereses moratorios generados al 31 de octubre de 2008.</p>	1.8	
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>70.8</b>
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 216</b>, de fecha 3 de marzo de 2008, del Ministerio de Hacienda. Increméntase la cuenta 225 Otras Transferencias de Capital, objeto específico 22599 Transferencias de Capital Diversas del Sector Público, que corresponden a recursos no utilizados por el Ramo de Seguridad Pública y Justicia y la Academia Nacional de Seguridad Pública en el ejercicio fiscal 2007, de acuerdo al artículo diecisiete de la Ley de Presupuesto General del Estado 2008, Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre de dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No.239, Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año, que faculta al Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda para incorporar en la referida Ley los ingresos y los gastos de los recursos no utilizados del Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana que resulten al cierre del presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2007.</p>	11.3	

<p><b>Decreto Legislativo No. 629</b> de fecha 15 de mayo de 2008, increméntase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, correspondiente al convenio de financiamiento y de aporte financiero con Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), destinado a financiar el Programa de “Reconstrucción y Desarrollo Local (FISDL III)”, ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 462 de fecha 14 de octubre del año 2004, publicado en Diario Oficial No. 217, Tomo No. 365 de fecha 22 de noviembre del mismo año. Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.</p>	0.7	
<p><b>Decreto Legislativo No. 629</b> de fecha 15 de mayo de 2008, increméntase la cuenta 224 Transferencias de Capital del Sector Externo, fuente específica 22403 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales, correspondiente al memorándum de entendimiento con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), destinado para el Apoyo Presupuestario Sectorial a la Política Nacional de Reducción a la Pobreza-Programa Red Solidaria contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos del Milenio, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 530 de fecha 10 de enero del año 2008, publicado en Diario Oficial No. 24, Tomo No. 378 de fecha 5 de febrero del mismo año.</p>	10.1	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 547 y 933</b> de fecha 5 de junio y 29 de agosto de 2008 respectivamente, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el tercer trimestre, increméntase la cuenta 232 Recuperación de Préstamos, fuente específica 23203 A Empresas Públicas no Financieras, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	4.3	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1448</b> de fecha 5 de diciembre de 2008, del Ministerio de Hacienda. Modificación a la Ley de Presupuesto vigente, como producto de excedente de recaudación de Ingresos en el cuarto trimestre, increméntase la cuenta 225 Otras Transferencias de Capital, fuente específica 22599 Transferencias de Capital Diversas del Sector Público, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre del año dos mil siete, publicado en el Diario Oficial No. 239 Tomo No. 377 de fecha 21 de diciembre del mismo año.</p>	12.0	
<p><b>Decreto Legislativo No. 795</b> de fecha 18 de diciembre de 2008, increméntase la cuenta 232 Recuperación de Préstamos, fuente específica 23203 A Empresas Públicas no Financieras, correspondiente al cumplimiento de compromisos entre la CEL, ANDA y GOES que permitan compensar las obligaciones existentes a julio de 2008 entre dichas instituciones e intereses moratorios generados al 31 de octubre de 2008.</p>	32.4	

FINANCIAMIENTO		18.4
<p><b>Decreto Legislativo No. 547</b> de fecha 7 de febrero de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1203/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de Modernización y Fortalecimiento de la Asamblea Legislativa, aprobado por Decreto Legislativo No. 279 de fecha 1 de febrero del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 37, Tomo No. 350 de fecha 20 de febrero del mismo año. Órgano Legislativo, Programa de Modernización (BID).</p>	0.7	
<p><b>Decreto Legislativo No. 573</b> de fecha 28 de marzo de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1417 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a financiar el proyecto “Primera Etapa del Anillo Periférico de San Salvador”, aprobado por Decreto Legislativo No. 685 de fecha 19 de diciembre del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo No. 353 de fecha 20 del mismo mes y año. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Proyecto de Inversión en Infraestructura Vial.</p>	10.2	
<p><b>Decreto Legislativo No. 626</b> de fecha 9 de mayo de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, correspondiente al contrato de préstamo No. PL-480/01 suscrito con la Commodity Credit Corporation (CCC), destinado a financiar el proyecto “Apoyo a la Producción Agrícola y Desarrollo del Agroturismo en la Zona Alta de Chalatenango-El Salvador”, aprobado por Decreto Legislativo No. 496 de fecha 26 de julio del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 159, Tomo No. 352 de fecha 27 de agosto del mismo año. Ramo de Agricultura y Ganadería.</p>	0.1	
<p><b>Decreto Legislativo No. 629</b> de fecha 15 de mayo de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, correspondiente al contrato de préstamo suscrito con Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW) destinado a financiar el programa “Reconstrucción y Desarrollo Local (FISDL III)”, aprobado por Decreto Legislativo No. 462 de fecha 14 de octubre del año 2004, publicado en Diario Oficial No. 217, Tomo No. 365 de fecha 22 de noviembre del mismo año. Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.</p>	0.1	
<p><b>Decreto Legislativo No. 649</b> de fecha 12 de junio de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1102/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el “Programa de Reforma del Sector Hídrico y del Subsector Agua Potable y Saneamiento”, para obras de emergencia del MAG, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 283 de fecha 13 de abril del año 2007, publicado en Diario Oficial No. 78, Tomo No. 375 de fecha 2 de mayo del mismo año. Ramo de Agricultura y Ganadería.</p>	0.2	

<p><b>Decreto Legislativo No. 650</b> de fecha 12 de junio de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 508-SV suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), destinado a financiar el proyecto “Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Central (PRODAP II)”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 306 de fecha 22 de febrero del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 40, Tomo No. 350 de fecha 23 del mismo mes y año. Ramo de Agricultura y Ganadería.</p>	0.1	
<p><b>Decreto Legislativo No. 695</b> de fecha 14 de agosto de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1379/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el “Programa de Vivienda Fase I”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 27 de fecha 3 de junio del año 2003, publicado en Diario Oficial No. 124, Tomo No. 360 de fecha 7 del julio del mismo año. Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.</p>	1.0	
<p><b>Decreto Legislativo No. 729</b> de fecha 15 de octubre de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1327/OC-ES suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el “Proyecto de Reversión Agro-empresarial (PRA)”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 623 de fecha 23 de noviembre del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 240, Tomo No. 353 de fecha 19 de diciembre del mismo año. Ramo de Agricultura y Ganadería.</p>	0.8	
<p><b>Decreto Legislativo No. 767</b> de fecha 19 de noviembre de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, correspondiente al contrato de préstamo No. 3TA/ES suscrito con el Fondo de Cooperación Internacional y Desarrollo de la República de China, destinado a financiar el “Programa de Descontaminación de Áreas Críticas”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 632 de fecha 29 de noviembre del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 240, Tomo No. 353 de fecha 19 de diciembre del mismo año. Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>	0.7	
<p><b>Decreto Legislativo No. 768</b> de fecha 19 de noviembre de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31403 de Gobiernos y Organismos Gubernamentales, correspondiente al contrato de préstamo No. 2003-65-718 suscrito con Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), destinado a financiar el “Programa de Fomento del Desarrollo Local y Gobernanza- FISDL IV”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 525 de fecha 20 de diciembre del año 2007, publicado en Diario Oficial No. 238, Tomo No. 377 del mismo mes y año. Ramo de Hacienda.</p>	2.5	
<p><b>Decreto Legislativo No. 790</b> de fecha 18 de diciembre de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1417 suscrito con Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a financiar el proyecto “Primera Etapa del Anillo Periférico de San Salvador”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 685 de fecha 19 de diciembre del año 2001, publicado en Diario Oficial No. 241, Tomo No. 353 del mismo mes y año. Ramo de Obras Públicas.</p>	1.7	

<p><b>Decreto Legislativo No. 791</b> de fecha 18 de diciembre de 2008, incrementase la cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, fuente específica 31404 de Organismos Multilaterales, correspondiente al contrato de préstamo No. 1556 suscrito con Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a financiar el “Programa Nacional de Carreteras”, aprobado por medio de Decreto Legislativo No. 877 de fecha 13 de junio del año 2002, publicado en Diario Oficial No. 126, Tomo No. 356 del 9 de julio del mismo año.</p>	0.3	
<p><b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b></p>		<p><b><u>33.4</u></b></p>
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 44</b> de fecha 16 de enero de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	1.6	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 176</b> de fecha 21 de febrero de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	3.3	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 270</b> de fecha 14 de marzo de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	3.1	
<p><b>Decreto Legislativo No. 549</b> de fecha 14 de febrero de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41102 Contribución por Libra de Azúcar Extraída, para el financiamiento y la gestión del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), que por Decreto Legislativo No.510, de fecha 13 de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No.238, Tomo No.377 de fecha 20 de diciembre de ese mismo año, se estableció en \$ 0.000619, la contribución que deberán aportar los productores de caña por cada libra de azúcar extraída durante la zafra 2007/2008. Ramo de Economía, Apoyo a Instituciones Adscritas.</p>	0.7	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 360</b> de fecha 21 de abril de 2008, increméntase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	3.3	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 480</b> de fecha 22 de mayo de 2008, increméntase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	3.2	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 669</b> de fecha 30 de junio de 2008, increméntase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	2.8	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 739</b> de fecha 16 de julio de 2008, increméntase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	2.5	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 988</b> de fecha 12 de septiembre de 2008, increméntase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	2.5	

<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1086</b> de fecha 30 de septiembre de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	<p>2.6</p>	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1247</b> de fecha 31 de octubre de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	<p>2.4</p>	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1378</b> de fecha 21 de noviembre de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	<p>2.7</p>	
<p><b>Acuerdo Ejecutivo No. 1511</b> de fecha 17 de diciembre de 2008, incrementase la cuenta 411 Contribuciones a Productos Especiales, e incorpórase en la Fuente Específica 41105 Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, correspondientes a recursos percibidos en concepto de Ingresos por Contribuciones Especiales aplicados sobre el Diesel y Gasolina, de conformidad a las facultades conferidas en el Decreto Legislativo No. 487 de fecha 23 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo No. 377 de fecha 28 de noviembre de ese mismo año, estableciéndose en US\$ 0.10, la contribución que deberán aportar los consumidores de diesel y gasolina por cada galón comprado.</p>	<p>2.7</p>	
<p><b>TOTAL DE INGRESOS</b></p>		<p><b>\$ 335.5</b></p>

4. La columna de transferencias presentada en el cuadro uno, muestra las modificaciones presupuestarias de los gastos a nivel de rubro que realizó el Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Hacienda, en concordancia con la facultad otorgada por el Artículo 2 de la Ley de Presupuesto General

Vigente para el año 2008. Los aumentos y disminuciones que han sufrido las diferentes instituciones que conforman el Gobierno Central tuvieron el propósito de satisfacer necesidades prioritarias que se determinaron durante la ejecución presupuestaria, correspondientes a las Unidades

Primarias e Instituciones, a las que se les proporcionó recursos adicionales, ajustando las disponibilidades presupuestarias de cada una de las diferentes instituciones que fueron objeto de modificaciones.

5. Las modificaciones presupuestarias que incrementaron el monto de las asignaciones del gasto público, como aspecto relevante se comenta que la parte de los recursos corrientes percibidos en exceso, permitieron que se continuara favoreciendo la atención de las necesidades principales en materia de gasto social, apoyo al desarrollo económico y el

fortalecimiento de los programas de educación y seguridad ciudadana, entre otros. Además, como apoyo a la prevención y combate a la delincuencia se reforzó la eficacia policial e infraestructura penitenciaria, entre otros, así como, reforzar las actividades del Plan Nacional de Educación 2021 y mejorar la infraestructura vial, asimismo, se aprobaron recursos por US\$ 127.4 millones para cubrir el subsidio al Gas Licuado y Electricidad. Se presenta a continuación un resumen de los rubros y sectores que se beneficiaron con refuerzos en sus asignaciones presupuestarias.

#### DESTINO DE LOS INCREMENTOS DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Destino	Millones US\$		
<b>Subsidios</b>			<b>127.4</b>
Gas Licuado		95.9	
Electricidad		31.5	
<b>Registro y Regulación del Transporte</b>			<b>39.7</b>
<b>Reclusión y Rehabilitación</b>			<b>0.8</b>
<b>Prevención Social de la Violencia y Delincuencia Juvenil</b>			<b>0.3</b>
<b>Delitos contra la Sociedad</b>			<b>1.2</b>
<b>Defensa Nacional</b>			<b>8.7</b>
<b>Apoyo al Plan Nacional de Educación 2021</b>			<b>0.2</b>
<b>Atención a Educación Básica</b>			<b>4.0</b>
<b>Registro Nacional de las Personas Naturales</b>			<b>6.7</b>
<b>Acciones Legales a favor del Estado</b>			<b>1.4</b>
<b>Apoyo a la Tecnología Agropecuaria y Forestal</b>			<b>7.7</b>
<b>Asignaciones Corrientes a Instituciones Diversas</b>			<b>19.4</b>
<b>Inversión</b>			<b>28.8</b>
Academia Nacional de Seguridad Pública		0.3	
Construcción, Reconstrucción y Equipamiento de la Infraestructura Penitenciaria		0.4	
Eficacia Policial		4.2	
Proteger y Conservar el Patrimonio Cultural y Desarrollar Espacios Culturales		0.5	
<b>Obras Públicas</b>		7.9	
Infraestructura Física	0.6		
Inversión en Infraestructura Vial	6.2		
Promoción y Desarrollo Habitacional	1.1		
<b>Programa de Reconstrucción de hospitales y Ampliación de Servicios de Salud</b>		3.4	
<b>Compensación de Deuda (ANDA-CEL-MHDA)</b>		1.8	
<b>Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos</b>		2.0	
<b>Programas y Proyectos de Inversión Diversos</b>		8.3	
<b>Total</b>			<b>\$ 246.3</b>

6. En lo que corresponde a los incrementos presupuestarios provenientes de los recursos de Capital que ascienden a US\$ 70.8 millones y Financiamientos por US\$ 18.4 millones, aprobados estos últimos por Decretos Legislativos durante el presente ejercicio, los cuales permitieron reforzar los proyectos de inversión pública, destacando el Programa de Alivio a la Pobreza, la Inversión en Infraestructura Vial y el Apoyo a la Eficacia Policial, Reclusión y Rehabilitación que recibieron un monto de US\$ 36.3 millones, para programas y obras de atención prioritaria a ejecutar durante el año 2008. Además, es de destacar que a través de estos recursos, se posibilitó la compensación de deudas entre CEL, ANDA y el Gobierno Central.

7. Se presenta a continuación un resumen de los Proyectos y Sectores beneficiados con las modificaciones para Inversión Pública:

**DESTINO DE LOS INCREMENTOS DE INGRESOS DE CAPITAL Y FINANCIAMIENTO**

<b>Destino</b>	<b>Millones de US \$</b>
Compensación de Deuda (ANDA-CEL-MHDA)	32.4
Programa de Descontaminación de Áreas Críticas	0.7
Programa de Alivio a la Pobreza	10.7
Inversión en Infraestructura Vial	12.2
Eficacia Policial, Reclusión y Rehabilitación	13.4
Fortalecimiento a la Seguridad Pública	1.8
Desarrollo Local y Otros	2.7
Programa de Vivienda Fase I	1.0
Acciones Legales a Favor del Estado	1.2
Programa de Reconversión Agroempresarial	0.8
Programas y Proyectos Diversos	12.3
<b>Total</b>	<b>\$89.2</b>

## CUADRO No. 2

**GOBIERNO CENTRAL**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(Millones de Dólares)

INGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>3,187.8</b>	<b>86.7</b>	<b>3,181.9</b>	<b>88.8</b>
Impuestos	2,976.2	80.9	2,980.0	83.2
Tasas y Derechos	55.8	1.5	29.7	0.8
Venta de Bienes y Servicios	4.5	0.2	7.0	0.2
Ingresos Financieros y Otros	80.9	2.2	96.2	2.7
Transferencias Corrientes	70.4	1.9	69.0	1.9
<b>DE CAPITAL</b>	<b>256.7</b>	<b>7.0</b>	<b>198.4</b>	<b>5.5</b>
Venta de Activos Fijos	1.0	0.0		
Transferencias de Capital	208.6	5.7	155.4	4.3
Recuperación de Inversiones Financieras	47.1	1.3	43.0	1.2
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>100.8</b>	<b>2.7</b>	<b>93.4</b>	<b>2.6</b>
Endeudamiento Público	100.8	2.7	93.4	2.6
<b>INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>132.9</b>	<b>3.6</b>	<b>109.5</b>	<b>3.1</b>
Contribuciones a Productos Especiales	132.9	3.6	109.5	3.1
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>3,678.2</b>	<b>100.0</b>	<b>3,583.2</b>	<b>100.0</b>

EGRESOS	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>2,604.7</b>	<b>70.8</b>	<b>2,597.9</b>	<b>71.7</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,392.0	37.8	1,385.7	38.2
Gastos Financieros y Otros	472.7	12.9	472.6	13.1
Transferencias Corrientes	740.0	20.1	739.6	20.4
<b>DE CAPITAL</b>	<b>593.3</b>	<b>16.1</b>	<b>553.3</b>	<b>15.2</b>
Inversiones en Activos Fijos	242.1	6.6	210.9	5.8
Inversión en Capital Humano	16.3	0.4	15.9	0.4
Transferencias de Capital	334.8	9.1	326.4	9.0
Inversiones Financieras	0.1	0.0	0.1	0.0
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>265.2</b>	<b>7.2</b>	<b>265.0</b>	<b>7.3</b>
Amortización Endeudamiento Público	265.2	7.2	265.0	7.3
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>132.9</b>	<b>3.6</b>	<b>125.9</b>	<b>3.5</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	132.9	3.6	125.9	3.5
<b>COSTO PREVISIONAL</b>	<b>82.1</b>	<b>2.3</b>	<b>82.0</b>	<b>2.3</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	82.1	2.3	82.0	2.3
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,678.2</b>	<b>100.0</b>	<b>3,624.1</b>	<b>100.0</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>			<b>(40.9)</b>	
<b>TOTAL IGUAL INGRESOS</b>	<b>3,678.2</b>		<b>3,583.2</b>	

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. La gestión presupuestaria del año 2008, estuvo enmarcada en garantizar el equilibrio de las finanzas públicas, aplicando medidas para el fortalecimiento de la recaudación tributaria, la ejecución de planes institucionales conjuntos de verificación y fiscalización para combatir el contrabando y la evasión fiscal, mejoras en la gestión del sistema tributario y aduanero, así como, el uso eficiente y racional de los recursos financieros, en un clima de transparencia y disciplina fiscal en la gestión financiera, entre otros aspectos de carácter relevante. En tal sentido, las medidas anteriores permitieron que en materia de ingresos se superaran las metas proyectadas al inicio del año, ya que al cierre del ejercicio financiero fiscal de 2008 se obtuvo un devengamiento de US\$ 3,583.2 millones, donde el 93.1% proviene de los esfuerzos realizados para incrementar la recaudación de las cuentas fiscales, el otro 6.9% fue producto de las donaciones recibidas tanto internas como del exterior, así como los desembolsos de préstamos incluidos dentro de la estructura presupuestaria del año.

Los INGRESOS CORRIENTES, con un monto devengado de US\$ 3,181.9 millones, tuvieron un crecimiento de un 6.6% anual, lo cual representa una cifra significativa como producto de las acciones para fomentar la cultura tributaria, lo que se confirma con la recaudación que se presenta. Al igual que los resultados obtenidos en los últimos cuatro años, uno de los impactos favorables ha sido las reformas fiscales de 2004 y vigentes a la fecha. Lo anterior permitió disponer de recursos para el financiamiento y logro de los objetivos trazados para garantizar los servicios públicos y las prioridades de la población establecidas en la Ley de Presupuesto 2008, por medio de los programas orientados a cubrir los servicios y necesidades básicas tales como, los

servicios de educación, salud, seguridad pública, seguridad social e inversión pública, entre otros. En materia de subsidios en apoyo directo a la población de escasos recursos, como parte del rol subsidiario del Estado, se amplió la cobertura de subsidios a la energía eléctrica, gas licuado, de vivienda, el subsidio al transporte público y la continuidad de programas como la Red de Protección Solidaria y FOSALUD entre otros.

2. La recaudación de los Ingresos Corrientes representa el 107.0% de la cifra original estimada para el presente ejercicio, contribuyendo en un 88.8% del total de los Ingresos Devengados, dentro de los cuales los montos registrados por concepto de Impuestos alcanzaron la suma de US\$ 2,980.0 millones, presentando un incremento de US\$ 183.1 millones con respecto a la recaudación obtenida en el ejercicio de 2007, influenciado por la mayor recaudación del Impuesto al Valor Agregado, la Renta y los Derechos Arancelarios de Importación que en conjunto alcanzaron US\$ 2,847.4 millones, equivalentes a 95.6% de los Ingresos Tributarios. Se presenta a continuación el detalle de los impuestos con respecto al total del rubro.

Impuestos	Millones US\$	%
Impuesto sobre la Renta	1,053.4	35.3
Impuesto sobre Transferencias de Bienes Raíces	17.8	0.6
Impuesto sobre el Comercio Exterior	178.8	6.0
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	1,615.2	54.2
Impuestos a Productos Específicos y Diversos	114.8	3.9
<b>Total</b>	<b>\$ 2,980.0</b>	<b>100.0</b>

3. Los Ingresos Tributarios, que sumado a las contribuciones especiales para FOVIAL, la

Estabilización de Tarifas para el Transporte Público, Turismo, Azúcar y FOSALUD alcanzaron un total de US\$ 3,089.5 millones, logrando un rendimiento del 106.7% con respecto a las estimaciones iniciales definidas en el presupuesto de 2008, nivel de cumplimiento obtenido en buena parte por las mejoras y una mayor eficiencia en la administración tributaria y aduanera, orientada a la ampliación de la base contributiva ya que durante el año 2008, se tuvo un incremento de 6,945 nuevos contribuyentes en IVA y en Renta se tuvieron 62,626 nuevos declarantes. La carga tributaria del ejercicio 2008 alcanzó un 13.9% del PIB, lo cual se explica en que el crecimiento de la recaudación del ejercicio fue menor en términos comparativos al crecimiento de 2007.

4. En los Ingresos Corrientes, se incluye el rubro de los Ingresos Financieros y Otros, que al cierre del ejercicio tuvieron un devengamiento de US\$ 96.2 millones, en donde las cuentas de mayor relevancia que incidieron en la recaudación se presentan a continuación.

Ingresos Financieros y Otros	Millones US\$	%
Rendimiento de Títulos Valores	9.2	9.6
Intereses por Préstamos	3.8	3.9
Multas e Intereses por Mora	22.4	23.3
Multas e Intereses por Mora de Impuestos	12.7	
Multas e Intereses por Infracciones de Tránsito	5.5	
Multas e Intereses Diversos	4.2	
Otros Ingresos no Clasificados y Diversos	60.8	63.2
Impuesto a la Comercialización del gas licuado de petróleo	22.9	
Ingresos por Derechos Consulares	5.6	
Ingresos Varios	32.3	
<b>Total</b>	<b>\$ 96.2</b>	<b>100.00</b>

5. Los ingresos de Capital con un Devengamiento de US\$ 198.4 millones, responde a

las Donaciones recibidas del Exterior con un monto de US\$ 25.4 millones, las Transferencias provenientes del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana con US\$ 118.0 millones, otras transferencias de capital diversas por US\$ 12.0 millones y la Recuperación de Préstamos concedidos a las instituciones del Sector Público, ascendiendo a US\$ 43.0 millones, el valor recuperado.

6. En lo que respecta a las Fuentes de Financiamiento, el monto devengado está relacionado con las gestiones para la obtención de las fuentes de financiamiento externo autorizado para el presente período y cuyos resultados permitieron disponer de un devengamiento de US\$ 93.4 millones, que representan únicamente el 2.6% del monto de Ingresos Totales disponibles para financiar las erogaciones presupuestarias para el periodo 2008.

Se presenta a continuación un resumen del monto devengado de las fuentes de financiamiento que coadyuvaron para cubrir parte del programa de Inversión del Gobierno Central y los proyectos definidos para el ejercicio 2008.

Fuentes de Financiamiento	Millones US\$
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	32.6
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	39.7
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	15.3
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	4.4
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW)	0.1
Commodity Credit Corporation	0.1
Fondo de Cooperación Internacional y Desarrollo de la República de China	1.2
<b>Total</b>	<b>\$ 93.4</b>

7. En cuanto a la Ejecución Presupuestaria de Egresos al cierre del ejercicio financiero fiscal de 2008, se obtuvo un devengamiento de US\$ 3,624.1 millones, que responden al 98.5% de los recursos

utilizados en el marco de la gestión presupuestaria, con respecto a las asignaciones finales disponibles para desarrollar la gestión de cada una de las instituciones del Gobierno Central. Bajo la directriz de aplicar las diferentes medidas tendientes a la optimización y eficiencia en el uso de los recursos públicos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y prioridades institucionales del Gobierno, el nivel de gastos ejecutado fue US\$ 54.1 millones menor en relación al presupuesto final autorizado a las Instituciones y Unidades Primarias del Gobierno Central para cumplir con la gestión financiera presupuestaria durante el periodo de 2008, no obstante el incremento en el gasto de consumo y en transferencias corrientes como producto de los mayores subsidios erogados durante el ejercicio.

8. Los EGRESOS CORRIENTES, al 31 de diciembre de 2008 presentan un devengamiento de US\$ 2,597.9 millones de ejecución, con una participación significativa en la utilización de las asignaciones presupuestarias, los Gastos de Consumo o Gestión Operativa con el 53.3% de utilización, las Transferencias Corrientes con el 28.5% y los gastos financieros con el 18.2%, los cuales en conjunto

responden al 100.0% de los gastos de ejecución presupuestaria con respecto al grupo de los Egresos Corrientes. La desagregación de los gastos de consumo que asciende a US\$ 1,385.7 millones, se presentan como sigue:

	Millones US\$
Remuneraciones	1,050.1
Bienes y Servicios	<u>335.6</u>
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,385.7</u></b>

9. Durante el ejercicio 2008, se efectuaron gastos por Transferencias Corrientes, cuyas erogaciones del Gobierno Central sumaron US\$ 739.6 millones, para atender las necesidades de funcionamiento de las Instituciones Subvencionadas por el Estado, las Obligaciones Generales y las Transferencias Generales del Estado, así como, los subsidios a la energía eléctrica, gas licuado, transporte público de pasajeros y Red Solidaria, los cuales en conjunto ascendieron a US\$ 202.9 millones. Se presenta a continuación un detalle de las principales transferencias efectuadas.

Conceptos	Millones US\$	
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>739.6</b>
Financiamiento para la Estabilización y Fomento Económico (Subsidio al Gas Licuado)	112.5	
Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	55.9	
Transferencia para Subsidios al Transporte Público	14.9	
Red de Protección Social (Red Solidaria)	19.6	
Financiamiento al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	3.9	
Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral	9.5	
Apoyo a Instituciones Adscritas al Ramo de Seguridad Pública y Justicia y Otros	16.3	
Apoyo a Instituciones Adscritas de la Presidencia de la República y Otros	19.7	
Apoyo a Instituciones Adscritas del Ramo de Educación y Otros	173.1	
Transferencias a Hospitales Nacionales, Instituciones de Salud y Otros	163.7	
Apoyo a Instituciones Adscritas al Ramo de Economía y Otros	9.9	
Apoyo a Instituciones Adscritas al Ramo de Agricultura y Otros	29.0	
Clases Pasivas	12.7	
Contribuciones a Organismos Internacionales	5.7	
Incentivo Fiscal a las Exportaciones	3.4	
Anticipo Deuda Política	14.7	
Financiamiento a Gobiernos Municipales (COMURES e ISDEM)	1.7	
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	15.7	
Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	4.0	
Transferencia a ANDA por compensación de Deudas	34.2	
Transferencias Corrientes Diversas	19.5	
<b>Costo Previsional</b>		<b>82.0</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	82.0	
<b>Total</b>		<b>\$ 821.6</b>

10. Las Transferencias por Contribuciones Especiales ascendieron a US\$ 125.9 millones para el ejercicio 2008, de las cuales lo transferido para el Fondo de Conservación Vial es la más representativa con el 51.9% de lo ejecutado en este rubro, cuyos fondos se destinaron para obras de mantenimiento de las principales vías de conexión del país. El sector del transporte público de pasajeros ha sido financiado por el Gobierno Central a través de dos fuentes, por medio de las Contribuciones Especiales con US\$ 32.7 millones, que responde a los recursos provenientes de la aplicación de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros, aprobada

mediante Decreto Legislativo No. 487 del 23 de noviembre de 2007. Adicionalmente se entregó a este sector US\$ 14.9 millones en concepto de Transferencias Corrientes según se detalla en la nota 9 de estos comentarios. El detalle de las Transferencias provenientes de las Contribuciones Especiales se resumen así:

<b>Contribuciones Especiales</b>	<b>Millones US\$</b>
Fondo de Conservación Vial	65.3
Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros	32.7
Fondo Solidario para la Salud	19.0
Corporación Salvadoreña de Turismo	8.2
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.7
<b>Total</b>	<b>\$ 125.9</b>

11. La ejecución presupuestaria de Gastos de Capital, con un monto de US\$ 553.3 millones, comprende los recursos para la Infraestructura y Transferencias de Capital para la ejecución de la Inversión Pública. En el período de 2008, se designaron dichos recursos con énfasis, en el financiamiento de la inversión pública en las áreas prioritarias y estratégicas, para contribuir al desarrollo social, seguridad ciudadana y desarrollo económico, tales como la Infraestructura Vial, en Educación, Salud, e Infraestructura Penitenciaria, así como las Transferencias de los Gobiernos Municipales y al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, entre otros. En ese sentido las Inversiones en Activos Fijos ascendieron a US\$ 210.9 millones, las Transferencias de Capital con US\$ 326.4 millones y las Inversiones en Capital Humano con US\$ 15.9 millones representan el 100.0% de la ejecución en Gastos de Capital. Los recursos utilizados corresponden al 93.3% de ejecución con respecto al total presupuestario disponible. Las cuentas con mayor afectación se presentan como sigue:

<b>Inversiones en Activos Fijos</b>	<b>Millones US\$</b>	
<b>Bienes Muebles</b>		<b>56.4</b>
Equipos Médicos y de Laboratorio	15.4	
Maquinarias y Equipos	5.1	
Patrullas y otros vehículos del Ramo de Seguridad Pública y Justicia	12.3	
Equipos Informáticos	9.8	
Vehículos de Transporte Diversos	8.8	
Otros	5.0	
<b>Obras de Infraestructura</b>		<b>142.1</b>
Viales y costo de Supervisión	25.7	
Hospitales, clínicas y Obras de Saneamiento Ambiental	28.1	
Infraestructura del Órgano Judicial y Costos de Supervisión	10.6	
Infraestructura de Educación y Recreación	14.3	
Infraestructura Eléctricas y de Comunicaciones	5.2	
Obras de Control de Inundaciones en los Ríos Lempa, Grande, Paz, Jiboa y otros	8.9	
Infraestructura Penitenciaria Ramo de Seguridad Pública	38.0	
Infraestructura Policial Ramo de Seguridad Pública	8.5	
Otros	2.8	
<b>Bienes Inmuebles</b>		<b>2.8</b>
<b>Derechos de Propiedad Intelectual</b>		<b>6.3</b>
<b>Estudios de Pre-Inversión</b>		<b>3.3</b>
<b>Total</b>		<b>\$ 210.9</b>

12. La ejecución presupuestaria de gastos en Transferencias de Capital ascendió a US\$ 326.4 millones, cuyo destino esta referido a la inversión en obras en beneficio de la comunidad, tales como los proyectos de Desarrollo Local impulsados y ejecutados por los diferentes municipios. Se presentan a continuación el detalle de los montos transferidos.

Transferencias de Capital	Millones US\$
Financiamiento a Gobiernos Municipales (FODES)	201.6
Financiamiento a FISDL (para apoyo de Municipalidades)	3.4
Financiamiento a los Programas de la Red Solidaria	18.8
Financiamiento al Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana	2.0
Financiamiento al Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos	12.8
Apoyo a Instituciones Adscritas al Ramo de Seguridad Pública y Justicia	5.2
Transferencias a Entidades Privadas para Fomento Educativo y Cultural	31.6
Vivienda y Desarrollo Urbano (Transferencias a ILP, FSV y FONAVIPO)	24.2
Fortalecimiento al Turismo	2.2
Apoyo a Instituciones Adscritas a los Ramos y Entidades Diversas	24.6
<b>Total</b>	<b>\$ 326.4</b>

13. Las Inversiones en Capital Humano, registrados a través de las diferentes instituciones dedicadas a mejorar y ampliar los servicios de salud, educación, viales y ambientales entre otros, ejecutaron un monto de US\$ 15.9 millones, cuyos principales proyectos se detallan a continuación:

Inversiones en Capital Humano	Millones US\$
Proyectos de Reconstrucción y Modernización del Sector Salud	9.2
Programas de Mantenimiento de Infraestructura Vial	0.9
Programas Ambientales, de Apoyo y Fomento de Inversión al Sector Agropecuario	3.2
Programa Descontaminación de Áreas Críticas y Fortalecimiento de la Gestión Ambiental	1.2
Programas de Desarrollo y Mejoramientos Diversos	1.4
<b>Total</b>	<b>\$ 15.9</b>

14. En lo que respecta al servicio de la Deuda Pública, la ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio financiero fiscal de 2008 presenta un monto de US\$ 692.0 millones, que incluye la amortización al Endeudamiento y lo que corresponde a la cancelación de los intereses, destacándose en esta parte el

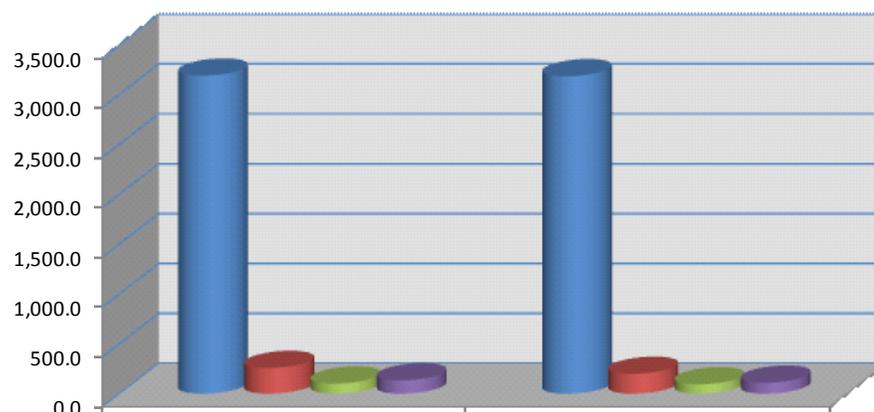
mantenimiento de la política de solvencia financiera del país, a través del pago oportuno de las obligaciones ante los organismos financieros nacionales e internacionales. Se presenta a continuación un extracto de las erogaciones, tanto para atender el costo financiero del endeudamiento como la parte correspondiente a las amortizaciones:

Deuda Pública	Millones US\$	
<b>Intereses</b>		<b>427.0</b>
Deuda Interna	70.6	
Deuda Externa	<u>356.4</u>	
<b>Amortización</b>		<b>265.0</b>
Deuda Interna	13.8	
Deuda Externa	<u>251.2</u>	
<b>Total</b>		<b>\$ 692.0</b>

15. El Resultado de la Gestión Presupuestaria, correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2008, tomando de base el total de **INGRESOS** devengados, resultantes de la recaudación de las diferentes fuentes, tales como, los ingresos corrientes, las Fuentes de Capital, Financiamiento y los Ingresos por Contribuciones Especiales, al compararlas con el total de **EGRESOS** devengados que incluye los Gastos Corrientes, de Capital, las Aplicaciones Financieras, los Gastos de Contribuciones Especiales y el Costo Previsional, se obtiene como resultado en el ejercicio financiero fiscal, un déficit presupuestario de US\$ 40.9 millones, lo cual confirma los esfuerzos realizados en materia de ingresos y en la racionalización del gasto, en el marco de la prudencia fiscal en la utilización de dichos recursos.

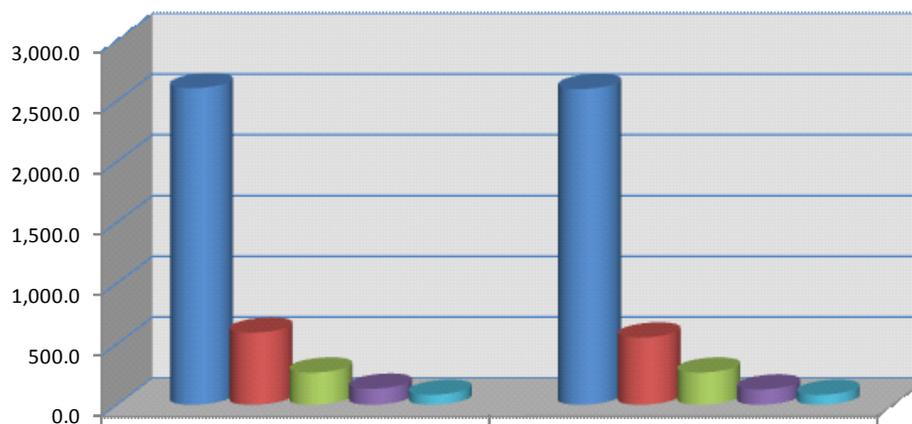
**GOBIERNO CENTRAL**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(Millones de Dólares)

### INGRESOS



	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN
■ CORRIENTES	3,187.8	3,181.9
■ DE CAPITAL	256.7	198.4
■ FINANCIAMIENTO	100.8	93.4
■ INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	132.9	109.5

### EGRESOS



	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN
■ CORRIENTES	2,604.7	2,597.9
■ DE CAPITAL	593.3	553.3
■ APLICACIONES FINANCIERAS	265.2	265.0
■ GASTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	132.9	125.9
■ COSTO PREVISIONAL	82.1	82.0

CUADRO No. 3

**GOBIERNO CENTRAL**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DE GASTOS POR UNIDADES PRIMARIAS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**(Millones de Dólares)**

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
<b><u>ÓRGANO LEGISLATIVO</u></b>	<b>32.4</b>	<b>0.9</b>	<b>30.7</b>	<b>0.8</b>
Órgano Legislativo	32.4	0.9	30.7	0.8
<b><u>ÓRGANO JUDICIAL</u></b>	<b>181.5</b>	<b>4.9</b>	<b>178.5</b>	<b>4.9</b>
Órgano Judicial	181.5	4.9	178.5	4.9
<b><u>ÓRGANO EJECUTIVO</u></b>	<b>2,128.4</b>	<b>57.9</b>	<b>2,087.2</b>	<b>57.6</b>
Presidencia de la República	106.6	2.9	105.9	2.9
Ramo de Hacienda	55.0	1.5	55.0	1.5
Ramo de Relaciones Exteriores	44.5	1.2	44.5	1.2
Ramo de la Defensa Nacional	124.9	3.4	124.9	3.5
Ramo de Gobernación	14.1	0.4	14.1	0.4
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	338.0	9.2	313.9	8.7
Ramo de Educación	636.0	17.3	632.2	17.4
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	369.6	10.1	365.3	10.1
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.5	0.3	9.5	0.3
Ramo de Economía	150.9	4.1	150.9	4.2
Ramo de Agricultura y Ganadería	58.5	1.6	58.2	1.6
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	196.0	5.3	189.8	5.2
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	9.1	0.2	8.8	0.2
Ramo de Turismo	15.7	0.4	14.2	0.4
<b><u>MINISTERIO PÚBLICO</u></b>	<b>62.1</b>	<b>1.7</b>	<b>61.1</b>	<b>1.7</b>
Fiscalía General de la República	38.5	1.0	37.7	1.0
Procuraduría General de la República	18.1	0.5	17.9	0.5
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	5.5	0.2	5.5	0.2
<b><u>OTRAS INSTITUCIONES</u></b>	<b>54.2</b>	<b>1.4</b>	<b>54.2</b>	<b>1.5</b>
Corte de Cuentas de la República	27.5	0.7	27.5	0.8
Tribunal Supremo Electoral	20.3	0.6	20.3	0.6
Tribunal del Servicio Civil	0.6	0.0	0.6	0.0
Consejo Nacional de la Judicatura	4.4	0.1	4.4	0.1
Tribunal de Ética Gubernamental	1.4	0.0	1.4	0.0
<b><u>SUBTOTAL INSTITUCIONES</u></b>	<b>2,458.6</b>	<b>66.8</b>	<b>2,411.7</b>	<b>66.5</b>
<b><u>TESORO PÚBLICO</u></b>	<b>1,219.6</b>	<b>33.2</b>	<b>1,212.4</b>	<b>33.5</b>
Servicio de la Deuda Pública	692.3	18.8	692.0	19.1
Obligaciones Generales del Estado	61.2	1.7	61.0	1.7
Transferencias Generales del Estado	466.1	12.7	459.4	12.7
<b>TOTAL</b>	<b>3,678.2</b>	<b>100.0</b>	<b>3,624.1</b>	<b>100.0</b>

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR UNIDADES PRIMARIAS

1. En lo que corresponde a la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en el cuadro que antecede se presentan los montos finales que durante el ejercicio financiero fiscal de 2008, dispusieron cada una de las instituciones para el desarrollo de su gestión presupuestaria. La ejecución presupuestaria de gastos por Unidades Primarias de EGRESOS por parte de las Instituciones del Gobierno Central, presentan un monto de US\$ 3,624.1 millones, que corresponde al 98.5% del total disponible para cubrir las necesidades del gasto gubernamental para el año en mención. Dicho monto se incrementó en un 11.2% con respecto a la ejecución 2007.

2. La gestión desarrollada por los Órganos del Estado e Instituciones Independientes que conforman el Gobierno Central y su participación en los gastos totales, se resume de la siguiente manera:

Órganos y/o Instituciones	Millones US\$	%
Órgano Legislativo	30.7	0.8
Órgano Judicial	178.5	4.9
Órgano Ejecutivo	2,087.2	57.6
Ministerio Público	61.1	1.7
Otras Instituciones	54.2	1.5
Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	520.4	14.4
Deuda Pública	692.0	19.1
<b>Totales</b>	<b>\$ 3.624.1</b>	<b>100.0</b>

3. En lo que corresponde al Órgano Ejecutivo, se obtuvo una ejecución presupuestaria que ascendió a US\$ 2,087.2 millones, que representa el 57.6% del total erogado, lo cual se incrementó en US\$ 236.5 millones con respecto al ejercicio 2007, que esta debidamente justificado tomando en cuenta que las mayores erogaciones se destinaron a la atención de prioridades nacionales como los servicios sociales básicos, la inversión pública, la seguridad ciudadana

y la facilitación de la actividad económica. En ese sentido los servicios proporcionados a través del Ramo de Educación absorbieron un monto de US\$ 632.2 millones, y el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social US\$ 365.3 millones, el Ramo de Seguridad Pública y Justicia con US\$ 313.9 millones, el Ramo de Gobernación con US\$ 14.1 millones, el Ramo de Obras Públicas con US\$ 189.8 millones, y el Ramo de Economía con US\$ 150.9 millones, confirman la atención de prioridades dentro del Órgano Ejecutivo.

4. La atención de las necesidades primordiales de la población se evidencia con la mejoría y ampliación de la cobertura en los programas de la educación en todos los niveles, a través de los programas integrales educativos y la ampliación de la infraestructura en los centros escolares, destacando la inversión realizada en el Plan Nacional 2021 que fue de US\$ 99.7 millones y la alimentación a escolares que tuvo una ejecución de gastos por US\$ 12.6 millones. En materia de salud, se ha continuado con la mejora del acceso y calidad de atención de los servicios de salud mediante la ejecución de programas, como el Fondo Integral Solidario para la Salud (FOSALUD), la continuación del Programa de la Red Solidaria, Atención Integral de la Salud, entre otros. Asimismo, se ejecutaron proyectos de construcción, rehabilitación y equipamiento de establecimientos de salud a nivel nacional. El Ramo de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y el Ramo de Seguridad Pública y Justicia, presentan los mayores porcentajes de ejecución a nivel de Unidades Primarias, sumando un monto de US\$ 1,311.4 millones, equivalentes al 36.2% del total de gastos ejecutados, alcanzando un crecimiento de 16.7% con respecto a lo ejecutado por estos mismos Ramos en el año 2007.

5. El Ramo de de Seguridad Pública y Justicia que es la entidad por medio de la cual se impulsan las políticas de seguridad pública y seguridad ciudadana, para el ejercicio 2008 muestra una ejecución de US\$ 313.9 millones, con un incremento de ejecución de \$108.7 millones con respecto a lo ejecutado en el año 2007. Las principales actividades de este Ramo incluye el fortalecimiento de la Administración Penitenciaria con una ejecución de US\$ 63.9 millones, así como lo ejecutado por la Policía Nacional Civil que ascendió a US\$ 218.0 millones, incluyendo los aportes provenientes del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana.

6. Con relación al Ramo de Economía, el total de gastos ejecutados para el período que se informa sumó US\$ 150.9 millones, ya que a través de este Ramo se continuó en el ejercicio 2008 con la implementación de medidas económicas que fortalecieron el crecimiento sostenible en la apertura del Mercado Interno y Externo, en las Políticas Comerciales, la Administración de Tratados, Regulación de Precios de Hidrocarburos, Apoyo a Instituciones Públicas y Privadas, Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa, a la creación de empleos en Sectores Estratégicos (aprendizaje y entrenamiento), así como el subsidio al gas licuado de uso doméstico para favorecer a la población de bajos recursos ante las variaciones de precio en los mercados internacionales de los combustibles y los derivados del petróleo. Se presenta un resumen de dichos gastos.

Ramo de Economía	Millones US\$
Financiamiento para Estabilización y Fomento Económico	112.5
Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos	12.8
Apoyo a Instituciones Adscritas	12.5
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2.0
Dirección, Administración Institucional y Unidades Funcionales del Ramo	11.1
<b>Total</b>	<b>\$ 150.9</b>

7. En lo que respecta al Ramo de Obras Públicas, el monto de gastos ejecutados en el período que se presenta asciende a US\$ 189.8 millones. Dicho Ministerio presenta un significativo grado de ejecución, debido a su importancia en la ejecución de programas y proyectos relacionados con el apoyo al desarrollo económico del país tales como la construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red vial a nivel nacional, así como, la ejecución de diferentes proyectos que incluyen el Proyecto Bulevar Diego de Holguín Tramo II, Proyecto de Ampliación Alameda Juan Pablo II entre 75 Avenida Norte y Avenida Masferrer y el Programa de Alivio a la Pobreza en El Salvador (PAPES) en su Componente Conectividad, Infraestructuras Viales, entre otros transfirieron recursos por US\$ 98.0 millones en aportes al Fondo de Conservación Vial y en el subsidio al Transporte Público.

8. Las Obligaciones y Transferencias Generales del Estado, que responden a unidades presupuestarias administradas por el Ramo de Hacienda, durante el ejercicio financiero fiscal de 2008 ejecutaron un total de US\$ 520.4 millones, con la finalidad de solventar obligaciones a cargo directamente del Estado, cimentados en los compromisos internos y externos, presentándose a continuación las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo con los montos mas significativos

## CAPITULO II

erogados durante el ejercicio que se informa. El monto registrado se incrementó un 32.7% con relación al año anterior, debido en su mayor parte al financiamiento del Fondo de Administración y Fideicomiso Sistema Pensiones Público, el Anticipo a la Deuda Política y la Transferencia de Recursos al

Presupuesto Especial Extraordinario para Los Eventos Electorales 2009, entre otros. El resumen se presenta así:

Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	Millones US\$	
Financiamiento a Gobiernos Municipales		203.3
Financiamiento a Municipalidades	201.6	
Financiamiento a Gobiernos Municipales (Aporte a ISDEM y COMURES)	<u>1.7</u>	
Financiamiento al Fondo de Administración y Fideicomiso Sistema de Pensiones Público		82.0
Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía		55.9
Apoyo a Instituciones Adscritas a Otros Ramos para Operaciones de Compensación de Deudas		34.2
Financiamiento al FISDL (Incluye financiamiento a municipalidades y proyectos diversos)		26.1
Devolución IVA e Incentivos Fiscales a Exportadores		23.2
Financiamiento a la Red de Protección Social (Red Solidaria)		19.6
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados		15.7
Anticipo a Deuda Política		14.7
Clases Pasivas		12.7
Provisión para Transferir Recursos al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral		9.5
Contribuciones a Organismos Internacionales		5.7
Programa para Rehabilitación del Sector Agropecuario		5.0
Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres		4.0
Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores		3.5
Financiamiento de Contrapartida de Proyectos de Inversión		2.1
Financiamiento al Fideicomiso para Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana		2.0
Otras Obligaciones y Transferencias Generales		1.2
<b>Total</b>		<b>\$ 520.4</b>

CUADRO No. 4

**GOBIERNO CENTRAL**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE GASTOS POR ÁREAS DE**  
**GESTIÓN Y RUBROS DE AGRUPACIÓN**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**( Millones de Dólares )**

ÁREAS DE GESTIÓN RUBROS DE AGRUPACIÓN	CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	DEUDA PÚBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	PRODUCCIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA	TOTALES POR RUBROS
REMUNERACIONES	212.9	360.0	449.6	28.3				1,050.8
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	137.2	92.8	101.3	19.5				350.8
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	7.8	11.4	2.2	0.7	427.0	23.5		472.6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.1	20.9	480.7	226.3		37.4	34.2	821.6
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	15.9	85.8	69.6	39.6				210.9
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.2	5.2	285.5	33.5		2.0		326.4
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO					265.0			265.0
INVERSIONES FINANCIERAS						0.1		0.1
TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES			19.0	106.9				125.9
<b>TOTALES POR ÁREAS</b>	<b>396.1</b>	<b>576.1</b>	<b>1,407.9</b>	<b>454.8</b>	<b>692.0</b>	<b>63.0</b>	<b>34.2</b>	<b>3,624.1</b>

### NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN Y RUBROS DE AGRUPACIÓN

1. La clasificación de la Ejecución del Presupuesto General por Área de Gestión en materia de gastos, tiene el propósito de mostrar y medir los impactos económicos y sociales que el Estado propicia en la economía y en la población del país, en los diferentes sectores en que interviene.

Al mostrar la clasificación de la Ejecución Presupuestaria de los gastos del Gobierno Central por las Áreas de Gestión, se dispone de un mejor panorama para identificar la orientación del gasto conforme a las prioridades establecidas.

2. En el Área de DESARROLLO SOCIAL, los recursos ejecutados ascendieron a un monto de US\$ 1,407.9 millones, equivalente al 38.9% del total de recursos presupuestarios utilizados, ratificándose que en el quinquenio, esta es una de las áreas que mayor soporte financiero ha recibido, ya que mantiene un nivel elevado de recursos para los diferentes programas en salud, educación y vivienda, entre otros. Para el año 2008 el gasto social representó un 6.3% en términos del PIB, lo cual es congruente con la política social de que los recursos se administran con especial énfasis a lo social.

Los esfuerzos realizados durante el ejercicio 2008, se focalizaron en mantener y lograr una mayor calidad y cobertura en la enseñanza educativa, así como, la continuidad en la atención integral a la salud, con el propósito de garantizar los servicios en los diferentes estratos de la sociedad, mejorando e incrementando la infraestructura en ambos sectores y fortaleciendo la modernización en las instituciones responsables. Se incluyen también en esta área, los recursos para garantizar la Seguridad Social, el Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados, así como, se transfirieron recursos para financiar la Red de Protección Social (Red Solidaria) y el fortalecimiento financiero a los gobiernos municipales, permitiendo así, la ejecución de proyectos de carácter social y económico a nivel local. A continuación se presenta el detalle de las Instituciones y Programas Relevantes y su nivel de participación en la composición y distribución del gasto para el año 2008 en esta Área de Gestión:

<b>Desarrollo Social</b>	<b>Miles US\$</b>	
Ramo de Educación		632.2
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social		365.3
Presidencia de la República (Programas Sociales)		21.7
Ramos Diversos		11.8
Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano		30.1
Obligaciones y Transferencias Generales del Estado		346.8
Financiamiento a Gobiernos Municipales (Incluye aporte a COMURES e ISDEM)	203.3	
Financiamiento FISDL (Incluye Proyectos Municipales)	26.1	
Financiamiento al Fondo de Amortización Fideicomiso Sistema de Pensiones	82.0	
Financiamiento a la Red de Protección Social (Red Solidaria)	19.6	
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	15.8	
<b>Total</b>		<b>\$1.407.9</b>

3. El Área de Gestión ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, ha sido

otra de las áreas prioritarias por parte del Gobierno durante el ejercicio fiscal de 2008, por su relación con las actividades destinadas a investigar el delito, aplicación de la normativa procesal penal, fortalecimiento de la Policía Nacional Civil, a fin de garantizar los servicios de seguridad pública en el área urbana y rural, confirmando la importancia y atención que tuvo durante el ejercicio que se comenta. El monto ejecutado en esta área alcanzó el monto de US\$ 576.1 millones, experimentando un incremento del 21.6% con respecto a los gastos ejecutados durante el año 2007. Se presentan a continuación las instituciones responsables en esta área, con su nivel de participación en cuanto a la ejecución del gasto correspondiente al ejercicio 2008.

<b>Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana</b>	<b>Millones US\$</b>	<b>%</b>
Ramo de Gobernación	14.1	2.4
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	313.9	54.5
Órgano Judicial	178.5	31.0
Fiscalía General de la República	37.7	6.5
Procuraduría General de la República	18.0	3.1
Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos	5.5	1.0
Consejo Nacional de la Judicatura	4.4	0.8
Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	4.0	0.7
<b>Total</b>	<b>\$576.1</b>	<b>100.0</b>

En el Ramo de Seguridad Pública y Justicia, los mayores montos de ejecución presupuestaria, responden a las erogaciones destinadas al fortalecimiento de la eficacia policial, con un monto de US\$ 186.5 millones, así como los recursos orientados a la promoción de la creación de infraestructura de esparcimiento, organización comunicativa y acciones deportivas de prevención, incluye también la construcción y equipamiento de nuevos centros penales, y la actualización y formación de los miembros de la Policía Nacional Civil, entre otros.

4. En lo que respecta al Área APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO, se tuvo una ejecución de US\$ 454.8 millones, que representa el 12.5% del total del gasto del Gobierno Central, lo cual es un monto significativo de recursos para que las Instituciones responsables de esta área continuaran atendiendo la gestión estratégica de formación de infraestructura vial, planificación y desarrollo de la política comercial y agropecuaria, concentrándose en proyectos de construcción y ampliación de calles, como la del Boulevard Diego de Holguín en Santa Tecla, Ampliación de la Alameda Juan Pablo II, entre 75 Av. Norte y Avenida Masferrer y programas tales como el de Alivio a la Pobreza en El Salvador y las Obras de Control de Inundaciones del Río Lempa y Grande en San Miguel. Asimismo se continuó brindando el apoyo al funcionamiento de instituciones como la Superintendencia de Competencia, Defensoría del Consumidor, el Fideicomiso Especial para la Creación de Empleos en Sectores Productivos Estratégicos. A través del Ramo de Agricultura y Ganadería se atendieron programas para el manejo integrado para el Control de Plagas y Asistencia Técnica Agropecuaria en medidas de conservación de suelos, entre otros. Se detalla a continuación los Ministerios que participaron en la ejecución:

Apoyo al Desarrollo Económico	Millones US\$	
Ramo de Economía (Incluye subsidio al gas)		150.8
Ramo de Agricultura y Ganadería		58.2
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano		159.8
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales		8.8
Ramo de Turismo		14.2
Transferencias Generales del Estado		63.0
Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Energía	55.9	
Programa para la Rehabilitación del Sector Agropecuario	5.0	
Financiamiento al Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres	2.1	
<b>Total</b>		<b>\$454.8</b>

5. En lo que corresponde a la ejecución presupuestaria por rubros en el Gobierno Central, el devengamiento de los gastos en Remuneraciones ascendió a US\$ 1,050.8 millones, las Transferencias Corrientes con US\$ 821.6 millones y los Gastos Financieros con US\$ 472.6 millones, mostrándose como los rubros principales con los mayores montos de ejecución de gastos, destinados para atender los pagos de los servidores públicos, la transferencia de recursos a las instituciones subvencionadas, destacando el fortalecimiento y apoyo a los Hospitales Nacionales, atención a la Seguridad Social, la Educación, y el costo de financiamiento, entre otros. La sumatoria de los tres rubros asciende a US\$ 2,345.0 millones y representan el 64.7% del total de gastos ejecutados por el Gobierno Central durante el año 2008.

6. El Rubro de Remuneraciones exhibe al cierre del ejercicio 2008, una ejecución de US\$ 1,050.8 millones, donde tienen aspecto relevante los Gastos del Ramo de Educación con US\$ 351.2 millones, el Ramo de Seguridad Pública y Justicia con US\$ 171.0 millones que incluyen a la Policía Nacional Civil con US\$ 152.3 millones, el Órgano Judicial con US\$ 132.2 millones, el Ramo de la Defensa Nacional con US\$ 97.3 millones y el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social con US\$ 88.8 millones, sumando US\$ 840.5 millones, alcanzando el 80.0% del total del Rubro. A continuación se incluye un resumen del gasto correspondiente al año 2008, por cada una de las instituciones en los diferentes tipos de pagos, tanto de Ley de Salarios como de Contratos, confirmándose que el 100.0% fue cancelado con Recursos provenientes del Fondo General y los montos incluyen las cuotas patronales para las Instituciones de Seguridad Social.

Remuneraciones - 2008	Millones US\$			
	Institución	Ley de Salario	Contratos	Diversos <sup>1/</sup>
Órgano Legislativo	6.7	10.4	2.5	19.6
Corte de Cuentas de la República	3.9	17.6	0.5	22.0
Tribunal Supremo Electoral	1.1	4.9		6.0
Tribunal de Servicio Civil	0.1	0.3		0.4
Presidencia de la República	2.7	6.0	0.1	8.8
Tribunal de Ética Gubernamental		0.7		0.7
Ramo de Hacienda	6.9	30.3	0.1	37.3
Ramo de Relaciones Exteriores	10.6	12.2	0.4	23.2
Ramo de la Defensa Nacional	94.8		2.5	97.3
Consejo Nacional de la Judicatura	2.3	0.8		3.1
Órgano Judicial	95.0	32.8	4.4	132.2
Fiscalía General de la República		22.4	0.4	22.8
Procuraduría General de la República	4.6	10.4		15.0
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	3.2	0.9	0.1	4.2
Ramo de Gobernación	0.1	11.7		11.8
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	121.1	49.7	0.2	171.0
Ramo de Educación	327.5	23.7		351.2
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	68.7	20.1		88.8
Ramo de Trabajo y Previsión Social	2.6	3.5		6.1
Ramo de Economía	1.2	5.2		6.4
Ramo de Agricultura y Ganadería	1.9	6.4	0.6	8.9
Ramo de Obras Pública, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	1.1	7.6		8.7
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.4	4.6		5.0
Ramo de Turismo	0.2	0.1		0.3
<b>Totales</b>	<b><u>756.7</u></b>	<b><u>282.3</u></b>	<b><u>11.8</u></b>	<b><u>1,050.8</u></b>

<sup>1/</sup> Incluye los Gastos de Representación e Indemnizaciones canceladas durante el ejercicio

7. El rubro de Gastos Financieros y Otros, con un monto de ejecución de US\$ 472.6 millones que incluye los devengamientos efectuados para responder por los costos financieros de la Deuda Pública, los cuales comprenden los Intereses y Comisiones, tanto de la Deuda Interna como de la

Externa, para el ejercicio 2008 muestran una ejecución significativa, donde los Costos de la Deuda Externa, absorben el 75.4% del total de Gastos Financieros. Se incluyen dentro de este rubro los gastos provenientes de las Devoluciones de Impuestos

a los Exportadores. La composición de los Gastos Financieros y Otros se presenta a continuación:

<b>Gastos Financieros y Otros</b>	<b>Millones US\$</b>
Intereses y Comisiones Deuda Interna	70.6
Intereses y Comisiones Deuda Externa	356.4
Devolución de Ingresos de Años Anteriores	3.5
Devolución IVA a Exportadores	19.8
Seguros, Comisiones, Gastos Bancarios y Otros	<u>22.3</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$472.6</u></b>

GOBIERNO CENTRAL										
ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA										
POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA COMPARATIVO QUINQUENIO 2004 / 2008										
(Millones de Dólares)										
INGRESOS	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>1,946.7</b>	<b>70.9</b>	<b>2,244.3</b>	<b>72.8</b>	<b>2,654.6</b>	<b>72.9</b>	<b>2,985.4</b>	<b>91.8</b>	<b>3,181.9</b>	<b>88.8</b>
Impuestos	1,823.5	66.4	2,130.7	69.1	2,489.1	68.3	2,796.9	86.0	2,980.0	83.2
Tasas y Derechos	26.4	1.0	28.6	0.9	30.6	0.9	31.0	1.0	29.7	0.8
Venta de Bienes y Servicios	2.3	0.1	2.3	0.1	3.1	0.1	4.9	0.1	7.0	0.2
Ingresos Financieros y Otros	68.2	2.4	62.4	2.0	117.0	3.2	91.6	2.8	96.2	2.7
Transferencias Corrientes	26.3	1.0	20.3	0.7	14.8	0.4	61.0	1.9	69.0	1.9
<b>DE CAPITAL</b>	<b>355.0</b>	<b>12.9</b>	<b>40.1</b>	<b>1.3</b>	<b>42.8</b>	<b>1.2</b>	<b>61.6</b>	<b>1.9</b>	<b>198.4</b>	<b>5.5</b>
Venta de Activos Fijos			0.1	0.0						
Transferencias de Capital	20.8	0.8	24.2	0.8	13.2	0.4	26.9	0.8	155.4	4.3
Recuperación de Inversiones Financieras	334.2	12.1	15.8	0.5	29.6	0.8	34.7	1.1	43.0	1.2
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>376.0</b>	<b>13.7</b>	<b>730.8</b>	<b>23.7</b>	<b>860.9</b>	<b>23.6</b>	<b>126.9</b>	<b>3.9</b>	<b>93.4</b>	<b>2.6</b>
Endeudamiento Público	376.0	13.7	730.8	23.7	860.9	23.6	126.9	3.9	93.4	2.6
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>67.7</b>	<b>2.5</b>	<b>66.9</b>	<b>2.2</b>	<b>84.4</b>	<b>2.3</b>	<b>79.8</b>	<b>2.4</b>	<b>109.5</b>	<b>3.1</b>
Contribuciones a Productos Especiales	67.7	2.5	66.9	2.2	84.4	2.3	79.8	2.4	109.5	3.1
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,745.4</b>	<b>100.0</b>	<b>3,082.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3,642.7</b>	<b>100.0</b>	<b>3,253.7</b>	<b>100.0</b>	<b>3,583.2</b>	<b>100.0</b>
EGRESOS	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
<b>CORRIENTES</b>	<b>1,935.9</b>	<b>69.0</b>	<b>2,044.4</b>	<b>65.3</b>	<b>2,346.0</b>	<b>64.6</b>	<b>2,371.1</b>	<b>72.8</b>	<b>2,597.9</b>	<b>71.7</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	995.6	35.5	1,080.5	34.5	1,175.4	32.3	1,271.9	39.1	1,385.7	38.2
Gastos Financieros y Otros	453.5	16.2	431.7	13.8	572.8	15.8	466.2	14.3	472.6	13.1
Transferencias Corrientes	486.8	17.3	532.2	17.0	597.8	16.5	633.0	19.4	739.6	20.4
<b>DE CAPITAL</b>	<b>314.3</b>	<b>11.2</b>	<b>467.7</b>	<b>14.9</b>	<b>492.4</b>	<b>13.5</b>	<b>483.7</b>	<b>14.9</b>	<b>553.3</b>	<b>15.2</b>
Inversiones en Activos Fijos	88.3	3.1	183.4	5.8	209.2	5.7	154.8	4.8	210.9	5.8
Inversión en Capital Humano	33.0	1.2	42.3	1.4	33.2	0.9	22.6	0.7	15.9	0.4
Transferencias de Capital	186.1	6.6	241.2	7.7	250.0	6.9	306.3	9.4	326.4	9.0
Inversiones Financieras	6.9	0.3	0.8	0.0					0.1	0.0
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>211.7</b>	<b>7.6</b>	<b>226.0</b>	<b>7.2</b>	<b>384.8</b>	<b>10.6</b>	<b>304.3</b>	<b>9.3</b>	<b>265.0</b>	<b>7.3</b>
Amortización Endeudamiento Público	211.7	7.6	226.0	7.2	384.8	10.6	304.3	9.3	265.0	7.3
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>67.7</b>	<b>2.4</b>	<b>66.9</b>	<b>2.1</b>	<b>89.9</b>	<b>2.5</b>	<b>99.1</b>	<b>3.0</b>	<b>125.9</b>	<b>3.5</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	67.7	2.4	66.9	2.1	89.9	2.5	99.1	3.0	125.9	3.5
<b>COSTOS PREVISIONALES</b>	<b>276.5</b>	<b>9.8</b>	<b>327.1</b>	<b>10.5</b>	<b>321.4</b>	<b>8.8</b>			<b>82.0</b>	<b>2.3</b>
Financiamiento al Sistema de Pensiones Público	276.5	9.8	327.1	10.5	288.0	7.9				
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público					33.4	0.9			82.0	2.3
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,806.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3,132.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3,634.5</b>	<b>100.0</b>	<b>3,258.2</b>	<b>100.0</b>	<b>3,624.1</b>	<b>100.0</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>(60.7)</b>		<b>(50.0)</b>		<b>8.2</b>		<b>(4.5)</b>		<b>(40.9)</b>	
<b>TOTAL IGUAL INGRESOS</b>	<b>2,745.4</b>		<b>3,082.1</b>		<b>3,642.7</b>		<b>3,253.7</b>		<b>3,583.2</b>	

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. En términos comparativos, la ejecución presupuestaria de los últimos cinco años, muestra en la parte correspondiente a los Ingresos una tasa promedio de crecimiento del 8.9%. Los INGRESOS CORRIENTES durante el quinquenio 2004/2008 reflejan una tasa promedio de crecimiento del 13.1%, donde los mayores incrementos se tienen en 2005/2004 con un 15.3% y 2006/2005 con un 18.3%, producto en gran medida de la aplicación de las Reformas Tributarias aprobadas en 2004. En lo que corresponde al ejercicio 2008, los Ingresos Corrientes se presentan como la cifra mas alta de recaudación del quinquenio, con un monto devengado de US\$ 3,181.9 millones, con un incremento en US\$ 196.5 millones con relación a la cifra contabilizada en el ejercicio 2007, lo que representa un crecimiento del 6.6%.

2. Durante el referido quinquenio en los Ingresos Corrientes, la aportación de los impuestos, han sostenido un crecimiento constante en los últimos cinco años, representando la recaudación de impuestos un promedio quinquenal del 93.9% sobre el total de los Ingresos Corrientes, influenciado por la aplicación efectiva de las Reformas Tributarias y las acciones impulsadas por el Ramo de Hacienda para mejorar la captación de recursos como la ampliación de la Base Tributaria y la ejecución de planes masivos de fiscalización y las acciones necesarias para combatir el contrabando, la elusión y la evasión fiscal.

De los tributos obtenidos en el quinquenio 2004/2008 los montos contabilizados en concepto de impuestos van desde US\$ 1,823.5 millones de devengamiento contable en 2004 hasta US\$ 2,980.0 millones devengados en el año 2008, lo cual confirma los esfuerzos que en materia tributaria ha realizado el Ministerio de Hacienda para contar con los recursos

necesarios y así poder atender la demanda de la población.

Un análisis comparativo de los devengamientos contables de los impuestos de mayor relevancia con respecto a los últimos dos años, se presenta como sigue:

Impuestos	Millones US\$			
	2008	2007	Variación Absoluta	Variación %
Impuesto sobre la Renta	1,053.4	968.2	85.2	8.8
Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces	17.8	20.9	(3.1)	(14.8)
Impuesto sobre el Comercio Exterior	178.8	203.8	(25.0)	(12.3)
Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	1,615.2	1,506.8	108.4	7.2
Impuesto a Productos Específicos y Diversos	114.8	97.2	17.6	18.1
<b>Total</b>	<b>2,980.0</b>	<b>2,796.9</b>	<b>183.1</b>	<b>6.5</b>

3. La ejecución presupuestaria de los INGRESOS DE CAPITAL para el año 2008, presentan un valor devengado de US\$ 198.4 millones, con un incrementode US\$ 136.8 millones con respecto a lo contabilizado en el año 2007, influenciado por las transferencias de capital provenientes del Fideicomiso para la Inversión en Educación, Paz Social y Seguridad Ciudadana que registró US\$ 118.0 millones.

4. En la parte de las Fuentes de FINANCIAMIENTO, en el ejercicio financiero fiscal de 2008, presentan un monto de US\$ 93.4 millones, siendo el monto más bajo contabilizado durante el quinquenio 2004/2008, donde los fondos provienen de la contratación de Empréstitos con los Gobiernos y Organismos Multilaterales y cuyo destino como ya se comentó se utilizó para impulsar y ejecutar diversos proyectos de inversión de carácter prioritario para ponerlos al servicio de la población.

5. Las Contribuciones Especiales presentan una tasa de crecimiento promedio del 12.8% para el quinquenio 2004/2008, siendo más relevantes las cifras recaudadas en el ejercicio que se informa con US\$ 109.5 millones, principalmente por la incorporación de la contribución especial para la estabilización de las tarifas del transporte público que reporta US\$ 32.7 millones. Se presenta a continuación en términos comparativos los diferentes tipos de ingresos en los últimos dos años.

Contribuciones Especiales	Millones US\$			
	2008	2007	Variación Absoluta	Variación %
Sobre Diesel y Gasolina	65.3	70.3	(5.0)	(7.1)
Para la Estabilización de Tarifas del Transporte Público	32.7		32.7	100.0
Para la Promoción Turística	9.9	7.3	2.6	35.6
Por Libra de Azúcar Extraída	0.8	0.7	0.1	14.3
Sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas de Fuego	0.8	1.5	(0.7)	(46.7)
<b>Total</b>	<b>109.5</b>	<b>79.8</b>	<b>29.7</b>	<b>37.2</b>

6. La ejecución presupuestaria de EGRESOS, en lo concerniente a los Gastos Corrientes, durante el

quinquenio 2004/2008, muestran una tasa de crecimiento promedio del 7.6%, observándose la mayor tasa en el año 2006, cuyo crecimiento se explica en gran medida por la cancelación de intereses de la deuda externa e intereses de Bonos entre otros. En cuanto a los Gastos de Consumo que en 2008, tuvo una ejecución de US\$ 1,385.7 millones, con un crecimiento de US\$ 113.8 millones respecto a 2007, confirma los esfuerzos para atender las prioridades en el área social y seguridad pública, bajo los criterios de optimización y racionalización, manteniendo en el Gobierno Central la planta de personal, con excepción de la Policía Nacional Civil y los Ramos de Educación y Salud que tuvieron un incremento en su personal en función de las prioridades establecidas. La Adquisición de Bienes y Servicios, también se mantuvo dentro del marco de la política de austeridad.

7. Las Transferencias Corrientes para el ejercicio 2008 muestran una ejecución presupuestaria de US\$ 739.6 millones, con un crecimiento de US\$ 106.6 millones en relación al ejercicio 2007, siendo importante señalar entre otros aspectos el impulso que se ha brindado a la agricultura en los últimos años, habiendo transferido US\$ 29.0 millones para el desarrollo del sector agropecuario, en el año 2008, en apoyo a la ejecución de acciones relativas a la asistencia técnica para incrementar la producción de granos básicos; además, son significativos los incrementos en transferencias que se dieron en el 2008 con respecto al año anterior, destinados a la Salud y Educación con US\$ 12.8 millones y US\$ 10.8 millones respectivamente, así como, la transferencia a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados para compensación de deudas GOES/CEL cuyo monto fue de US\$ 34.2 millones entre las erogaciones de mayor relevancia para fortalecer financieramente a las Instituciones que prestan los servicios a la población

8. Los Gastos de Capital, durante el quinquenio 2004/2008, han crecido a una tasa promedio de 15.2%, siendo el año de 2005 donde se presenta la mayor tasa de crecimiento, alcanzando el 48.8% respecto al 2004, la cual se explica por el mayor apoyo a la inversión pública, para la rehabilitación y mejoramiento de Institutos Nacionales, Unidades de Salud, así como la entrega de subsidios habitacionales para los afectados por los terremotos del 2001, que se beneficiaron con incrementos de recursos adicionales a partir de ese año. En la relación 2008/2007 se nota un crecimiento del 36.2% principalmente en lo que respecta a la inversión en activos fijos, en infraestructura para la salud, educación y recreación, así como, penitenciaria y policial, donde se han dado erogaciones importantes, así como se han dotado a las instituciones de equipamiento adecuado tales como, equipo médico quirúrgico, de laboratorio, de transporte e informático, entre otros.

9. Los GASTOS FINANCIEROS Y OTROS, es otro de los rubros que presenta una ejecución presupuestaria significativa durante el quinquenio. En ese sentido para el ejercicio financiero fiscal de 2008,

tuvo una ejecución de US\$ 472.6 millones mostrando un incremento del 2.2% con respecto a la ejecución en el mismo rubro para el año 2007, debido en parte a la cancelación de intereses de los diferentes empréstitos, así como, los costos de intereses y comisiones sobre los Bonos del Estado emitidos a la fecha, incluyendo las Devoluciones de IVA a los Exportadores. En el quinquenio 2004/2008 los gastos financieros tuvieron una participación con respecto al total de egresos, que va desde un 16.2% para el año 2004 hasta un 13.1% en el año 2008.

10. AMORTIZACION DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. En armonía con la política de mantener los niveles de endeudamiento, acorde a la capacidad de pago del país, así como, el cumplimiento oportuno de los compromisos, la ejecución al cierre del ejercicio fiscal 2008 ascendió a US\$ 265.0 millones, con una disminución del 12.9% con respecto al año 2007, confirmándose el mantenimiento en el año, de las medidas de financiamiento definidas por el gobierno, en el sentido de atender en forma oportuna los compromisos derivados del endeudamiento público tanto interno como externo.

**GOBIERNO CENTRAL**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DE GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN COMPARATIVO**  
**QUINQUENIO 2004/2008**  
**(Millones de Dólares)**

ÁREAS DE GESTIÓN	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	269.3	9.6	299.6	9.6	344.2	9.5	359.1	11.0	396.1	10.9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	349.5	12.5	387.6	12.4	426.8	11.7	473.7	14.6	576.1	15.9
DESARROLLO SOCIAL	1,176.0	41.9	1,363.9	43.5	1,097.6	30.2	1,206.3	37.0	1,407.9	38.9
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	281.2	10.0	388.0	12.4	451.8	12.4	411.8	12.6	454.8	12.6
DEUDA PÚBLICA	557.9	19.9	580.0	18.5	873.0	24.0	725.4	22.3	692.0	19.1
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	172.2	6.1	113.0	3.6	427.4	11.8	64.4	2.0	63.0	1.7
PRODUCCIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA					13.7	0.4	17.5	0.5	34.2	0.9
<b>TOTALES</b>	<b>2,806.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3,132.1</b>	<b>100.0</b>	<b>3,634.5</b>	<b>100.0</b>	<b>3,258.2</b>	<b>100.0</b>	<b>3,624.1</b>	<b>100.0</b>

## **NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN COMPARATIVO**

1. La gestión financiera presupuestaria en lo que corresponde a los gastos estructurados por áreas de gestión, refleja que la distribución del gasto público en los últimos cinco años, se ha realizado acorde a los objetivos fundamentales de dar cobertura financiera a las prioridades sociales, especialmente en las áreas de educación, salud, seguridad pública y previsión social.

2. En dicho período el Área de Desarrollo Social mantuvo su preponderancia, al disponer de los mayores montos de recursos, manteniendo un comportamiento a la alza durante el período de 2004 y 2005, situación que cambia en el año 2006 por la entrada en vigencia del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, que asumió los costos de la carga del

pago de pensiones a partir del último trimestre de ese año. Para los ejercicios fiscales de 2007 y 2008 se ha retomado la tendencia creciente mostrando un crecimiento del 9.9% y 16.7% respectivamente. El gasto público para el año 2008 en el área de desarrollo social absorbió un total de US\$ 1,407.9 millones, equivalente al 38.9% del gasto total ejecutado por el Gobierno Central en el año que se informa, que incluye la transferencia de Recursos como Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público, que ascendió a US\$ 82.0 millones. A continuación se presenta un resumen comparativo de los principales gastos en esta área de gestión:

Gastos de Desarrollo Social 2004/2008	Millones US\$				
	2004	2005	2006	2007	2008
Ramo de Educación	463.6	501.3	526.1	575.2	632.2
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	233.5	273.9	313.7	343.3	365.3
Financiamiento a Gobiernos Municipales (Incluye Recursos a través de FISDL)	146.2	182.3	176.0	206.7	229.4
Financiamiento al Programa de Rehabilitación de Lisiados	13.1	13.3	13.5	14.5	15.8
Financiamiento a la Red de Protección Social			12.8	13.7	19.6
Gastos en Desarrollo Social por medio de Ministerios e Instituciones Diversas	43.1	66.0	55.5	52.9	63.6
Financiamiento al Sistema de Pensiones Público	<u>276.5</u>	<u>327.1</u>			<u>82.0</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,176.0</u></b>	<b><u>1,363.9</u></b>	<b><u>1,097.6</u></b>	<b><u>1,206.3</u></b>	<b><u>\$1,407.9</u></b>

3. La Deuda Pública con una ejecución presupuestaria de US\$ 692.0 millones, durante el ejercicio 2008, alcanzó un porcentaje del 19.1% con relación al total de gastos del ejercicio, confirmándose el logro de uno de los objetivos de la política fiscal, que el Estado disponga de los recursos del Estado, necesarios para garantizar la solvencia crediticia del país, a través del cumplimiento de las obligaciones contraídas con los Organismos Financieros Nacionales e Internacionales y Gobiernos amigos. Como puede notarse en el cuadro No. 6, se expone un nivel de gastos que tiene un 19.9% en el año 2004 hasta un 19.1% en el año 2008, indicando el carácter relevante de gestión y utilización de recursos durante los últimos cinco años, además de la baja de los saldos de la Deuda Pública registrada en los últimos dos años.

4. Durante el quinquenio 2004/2008, el Área de Gestión de la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, ha mantenido un crecimiento constante en los montos ejecutados cada uno de esos años, como parte de los esfuerzos realizados por el Gobierno al

convertirla en una de las áreas prioritarias, que ha tenido un fuerte apoyo presupuestario, con la finalidad de fortalecer financieramente las políticas de seguridad pública, ciudadana y jurídicas, así como, el fortalecimiento de la administración de justicia, el mantenimiento, la continuidad y efectividad en la implementación y desarrollo de planes operativos policiales, entre otros aspectos, reflejándose en el porcentaje de participación del gasto público para el año 2008, el cual asciende a un 15.9% con respecto al total de gastos ejecutados por el Gobierno Central.

Se presenta a continuación un resumen comparativo de las instituciones y sus montos de gastos ejecutados en el quinquenio:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA  
2004/2008

	Millones US\$				
	2004	2005	2006	2007	2008
Consejo Nacional de la Judicatura	3.8	3.9	4.0	4.4	4.4
Órgano Judicial	119.8	133.6	155.2	166.3	178.5
Fiscalía General de la República	19.6	19.6	21.4	29.1	37.7
Procuraduría General de la República	12.7	16.8	16.4	18.3	17.9
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	3.9	3.9	4.3	4.2	5.6
Ramo de Gobernación	189.7	209.3	221.5	42.2	14.1
Ramo de Seguridad Pública y Justicia				205.2	313.9
Transferencias Generales del Estado		0.5	4.0	4.0	4.0
<b>Totales</b>	<b><u>349.5</u></b>	<b><u>387.6</u></b>	<b><u>426.8</u></b>	<b><u>473.7</u></b>	<b><u>576.1</u></b>

5. El Área de Gestión apoyo al Desarrollo Económico, durante el periodo 2004/2008 también ha tenido un crecimiento notable, en los montos ejecutados cada uno de esos años. Al comparar la ejecución del año 2008 con el año 2004 financieramente, se observa un crecimiento promedio durante el quinquenio de 12.8%, lo que demuestra que es una de las áreas apoyada con recursos presupuestarios, con la finalidad de fortalecer la infraestructura y red vial nacional, los beneficios de

los Tratados de Libre Comercio vigentes, entre otros, incorporando a todos los sectores económicos en su aprovechamiento, así como el financiamiento a través de los subsidios para mantener precios bajos como el del gas propano y las tarifas del transporte público. A través de esta área se ha dado apoyo además al Fondo del Milenio (FOMILENIO), así como se ha fortalecido y rehabilitado el sector agropecuario, y turismo entre otros.

## RELACIONES ECONOMICAS COMPARATIVAS

## ENTORNO MACROECONOMICO

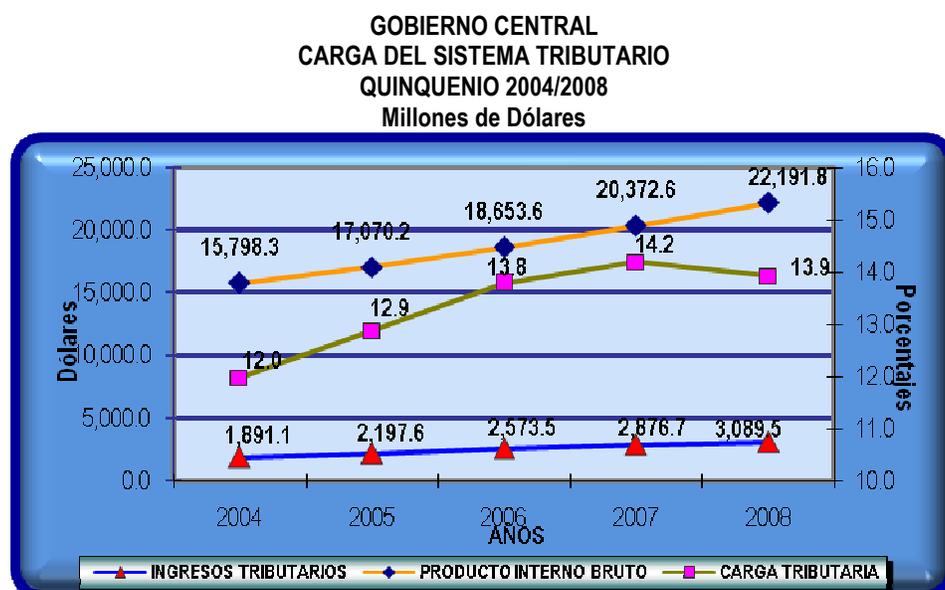
La actividad económica del país mostró un comportamiento favorable durante el ejercicio 2008, obteniéndose una tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto real de 3.2%, no obstante que el entorno internacional estuvo determinado por la desaceleración de las principales economías mundiales y por los altos precios del petróleo y de los alimentos durante la mayor parte del 2008. Los sectores que mayor aportación presentaron en dicho crecimiento fueron: El agropecuario, comercio, industria manufacturera, transporte y comunicaciones.

El Sector agropecuario tuvo un crecimiento de 7.4% anual, como resultado de una mayor cosecha de granos básicos, lo cual se logró con un mayor apoyo a dicho sector por parte del gobierno a través del programa de “Entrega de Semilla Mejorada y Fertilizantes” para el sector de granos básicos, entre las diversas formas de apoyo al sector. El crecimiento de este sector también fue determinado por las producciones de café y caña de azúcar.

Con el propósito de disponer de otros elementos de análisis que permitan medir la gestión económica gubernamental, se presenta a continuación en forma gráfica, una serie de variables macroeconómicas como: Producto Interno Bruto, Ingresos Tributarios y Gastos Ejecutados por el Gobierno Central, que al relacionarlos entre sí, permite obtener algunos coeficientes de variación que denotan el resultado de la política fiscal implementada durante el quinquenio 2004/2008 y el impacto que se ha tenido sobre la economía nacional

## CARGA DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Al relacionar la tributación captada por el Gobierno Central con el Producto Interno Bruto generada por las actividades productivas, se obtiene la Carga del Sistema Tributario. Dicho indicador es importante por que muestra el aporte de los sectores productivos al Gobierno. A continuación se presenta la gráfica que permite ver las cifras que esta proporción ha alcanzado durante los últimos cinco años:



1/ Fuente del Producto Interno Bruto: Banco Central de Reserva de El Salvador

2/ Producto Interno Bruto: 2005/2008: Datos Preliminares

3/ Ingreso Tributario: Incluye las Contribuciones Especiales de Diesel, Gasolina, Azúcar, Alcohol, Tabaco, Armas Promoción Turística y Tarifas del Transporte

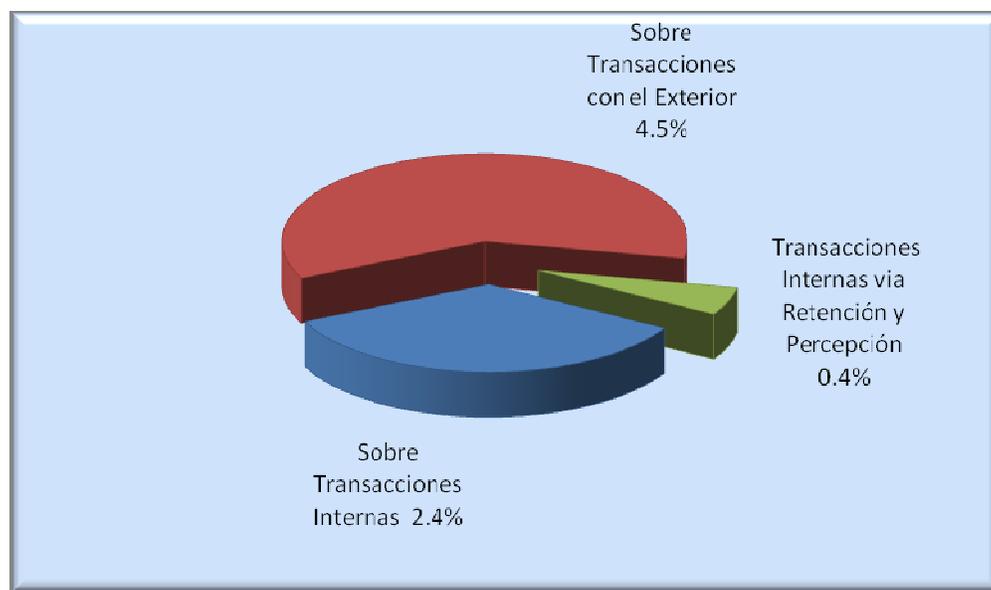
Durante el quinquenio 2004/2008, la carga tributaria presenta un comportamiento creciente pasando de 12.0% del 2004 a 13.9% en el 2008, que significa un incremento de 1.9 punto porcentual. El incremento antes mencionado, fue posible a los buenos resultados de las reformas fiscales implementadas a finales del 2004 y principios del 2005, así como las medidas de política de ingresos, ejecutadas durante el quinquenio que se presenta.

Para el ejercicio fiscal del 2008, se aprobó una amnistía fiscal con el objetivo de recuperar la mora de contribuyentes a través de facilidades de pago y beneficios de condonación de pago de recargos e intereses, así como la Ley de Impuesto Específico a las Llamadas Telefónicas Provenientes

del Exterior que terminan en El Salvador, entre las medidas tributarias más relevantes, lo cual contribuyó a que la recaudación de ingresos haya sido mayor en US\$ 212.8 millones con respecto a la obtenida en el año 2007.

Dentro de los Impuestos el que ha tenido mayor impacto sobre la recaudación fiscal ha sido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que asciende a un total de US\$ 1,615.2 millones y cuya carga tributaria para el presente período asciende a 7.3%. La participación porcentual de las fuentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), se presenta en el siguiente gráfico:

**GOBIERNO CENTRAL  
CARGA TRIBUTARIA DEL IVA  
POR FUENTES DE INGRESOS**



1/ Fuente del Producto Interno Bruto: Banco Central de Reserva de El Salvador  
2/ Datos IVA: Dirección General de Impuestos Internos

La fuente de ingreso del IVA sobre Transacciones con el Exterior, alcanzó un incremento en la Carga Tributaria de 0.1% en comparación con el obtenido en el año anterior, mientras que las

Transacciones Internas disminuyeron en 0.2% y las Transferencias Internas Vía Retención y Percepción se mantuvieron en 0.4% con respecto al ejercicio 2007.

El Impuesto sobre la Renta también presentó una participación importante sobre la Carga Tributaria de 4.8%, el Impuesto sobre el Comercio Exterior participa con un 0.8% de la Carga Tributaria, mientras que los impuestos sobre la Transferencia de Bienes Raíces, Impuesto a Productos Específicos como Bebidas Alcohólicas, Cigarrillos, Bebidas Gaseosas y Contribuciones Especiales tuvieron una importante participación ya que en conjunto obtuvieron el 1.0% de la Carga Tributaria que suman el 13.9% con respecto al PIB.

La Recaudación del Impuesto sobre la Renta por sectores económicos, durante el ejercicio 2008 se sustenta en los sectores: Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Raíces, Industria Manufacturera, Transporte, Almacenaje y Comunicaciones, Servicios y Comercio ya que en conjunto representan el 78.2% del total recaudado en dicho impuesto. A continuación se presenta el detalle de la recaudación por sectores económicos:

#### RECAUDACION DE RENTA POR SECTORES ECONOMICOS

Enero-Diciembre 2008.

Sectores	Millones US\$
Comercio	214.8
Industrias Manufactureras	169.5
Servicios	166.5
Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Raíces	141.5
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	131.3
Electricidad, Gas y Agua	64.1
Construcción	20.0
Empleados y Otras Personas Naturales	19.4
Hoteles, Restaurantes y Similares	18.0
Agropecuario	17.6
Sectores no Especificados	90.7
<b>Total</b>	<b>\$1,053.4</b>

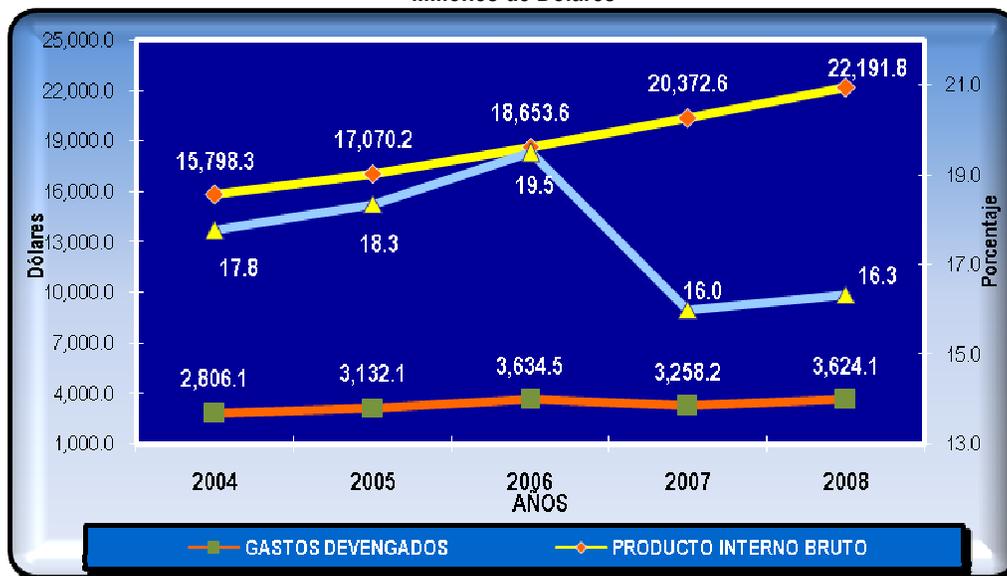
Fuente: Dirección General de Impuestos Internos

#### RELACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO

La relación porcentual entre la ejecución presupuestaria de Gastos y el Producto Interno Bruto, indica el porcentaje del PIB que se destina al gasto

público. A continuación se presenta en la gráfica la tendencia que ha tenido esta relación en los últimos cinco años.

**GOBIERNO CENTRAL**  
**RELACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL**  
**CON EL PRODUCTO INTERNO BRUTO**  
**QUINQUENIO 2004/2008**  
**Millones de Dólares**



1/ Fuente del Producto Interno Bruto: Banco Central de Reserva de El Salvador  
 2/ Producto Interno Bruto: 2005/2008: Datos Preliminares

Como puede apreciarse en la gráfica, el mayor porcentaje se observa en el año 2006 que fue de 19.5%, debido a las necesidades adicionales que se presentaron, entre las que se pueden mencionar, la Emergencia Nacional luego del daño ocasionado a la Infraestructura Vial, de Educación y de Salud, por el Huracán Stan y la erupción del Volcán Iamatepec, así como una mayor demanda de subsidios principalmente al gas licuado, incremento al FODES y al Servicio de la Deuda que en el 2006 se incrementó en US\$ 293.0 millones respecto al 2005.

Para el año 2007, se observa el porcentaje más bajo del quinquenio con 16.0%, este resultado en buena medida se explica por la entrada en vigencia de la Ley de Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a partir del último trimestre de 2006, significando una disminución de gastos en el Gobierno Central para el Financiamiento al Sistema de Pensiones Público, contrastado con el año 2005 que se aplicaron US\$ 321.4 millones.

Para el año 2008, la relación Gasto vrs. PIB presenta un incremento de 0.3 puntos porcentuales respecto del 2007, como resultado, de atender mayores demandas de recursos, entre las que se pueden mencionar las más relevantes como: El subsidio al transporte público, que expone un incremento de US\$ 46.0 millones respecto al ejecutado en el 2007, financiamiento al evento electoral del año 2009 con US\$ 9.5 millones otorgados en el ejercicio 2008 así como, US\$ 14.7 millones como anticipo de la Deuda Política. Se destaca también el fortalecimiento al Plan Nacional de Educación 2021, el cual se incremento en US \$ 67.9 millones en relación al devengado en el 2007, el gasto en Paz Social y Seguridad Ciudadana que se aumentó en US \$ 61.9 millones respecto del 2007, además del Financiamiento a los Gobiernos Municipales y la Rehabilitación del Sector Agropecuario, los cuales se incrementaron en US\$ 19.8 y US\$ 71.2 millones respectivamente, con relación a la ejecución de gasto realizada para estos rubros y sectores en el ejercicio 2007.

## 2.2 Instituciones Descentralizadas

<b>CUADRO No. 7</b>				
<b>INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>				
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>				
<b>(Millones de Dólares)</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>Saldos de Años Anteriores</b>	<b>119.3</b>	<b>4.3</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b><u>1,896.5</u></b>	<b><u>68.5</u></b>	<b><u>1,841.5</u></b>	<b><u>74.4</u></b>
Tasas y Derechos	47.4	1.7	54.7	2.2
Contribuciones a la Seguridad Social	454.9	16.4	462.7	18.7
Venta de Bienes y Servicios	415.6	15.0	372.6	15.0
Ingresos Financieros y Otros	159.7	5.8	149.9	6.1
Transferencias Corrientes	818.9	29.6	801.6	32.4
<b>DE CAPITAL</b>	<b><u>534.2</u></b>	<b><u>19.3</u></b>	<b><u>509.4</u></b>	<b><u>20.6</u></b>
Venta de Activos Fijos	14.4	0.5	10.7	0.5
Transferencias de Capital	337.2	12.2	317.4	12.8
Recuperación de Inversiones Financieras	182.6	6.6	181.3	7.3
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>219.8</u></b>	<b><u>7.9</u></b>	<b><u>124.6</u></b>	<b><u>5.0</u></b>
Endeudamiento Público	219.8	7.9	124.6	5.0
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,769.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2,475.5</b>	<b>100.0</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b><u>1,821.4</u></b>	<b><u>65.8</u></b>	<b><u>1,689.4</u></b>	<b><u>68.9</u></b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	1,093.2	39.5	985.2	40.2
Prestaciones de la Seguridad Social	434.8	15.7	426.8	17.4
Gastos Financieros y Otros	121.5	4.4	112.6	4.6
Transferencias Corrientes	171.5	6.2	164.8	6.7
Saldos de Años Anteriores	0.4	0.0		
<b>DE CAPITAL</b>	<b><u>833.3</u></b>	<b><u>30.1</u></b>	<b><u>649.7</u></b>	<b><u>26.5</u></b>
Inversión en Capital Humano	26.8	1.0	22.9	0.9
Inversiones en Activos Fijos	376.3	13.6	239.8	9.8
Transferencias de Capital	221.1	8.0	215.2	8.8
Inversiones Financieras	209.1	7.5	171.8	7.0
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b><u>115.1</u></b>	<b><u>4.1</u></b>	<b><u>114.2</u></b>	<b><u>4.6</u></b>
Amortización Endeudamiento Público	114.9	4.1	114.2	4.6
Asignaciones por Aplicar	0.2	0.0		
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>2,769.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2,453.3</b>	<b>100.0</b>
<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>			<b>22.2</b>	
<b>TOTAL IGUAL INGRESOS</b>	<b>2,769.8</b>		<b>2,475.5</b>	

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. Los Presupuestos Especiales de las Instituciones Descentralizadas que se incluyen en el Informe de Gestión, se aprueban a través de dos cuerpos legales. En este contexto, la aprobación de los Recursos Presupuestarios de 70 instituciones se dió por medio de la Ley de Presupuesto, según Decreto Legislativo No. 507 de fecha 13 de diciembre de 2007. Durante el transcurso del ejercicio 2008 y por medio de los Decretos Legislativos correspondientes se aprobaron los Presupuestos Especiales del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), el Consejo Salvadoreño de la Industria Azucarera (CONSAA) y el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM). El resto que asciende a 17 Empresas e Instituciones del Sector Público, el Presupuesto Especial de cada una de ellas fue aprobado por el Órgano Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en las Leyes Orgánicas de Creación de cada uno de estos entes. Dentro del grupo se incluyen a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) y la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), quienes por tratarse de entes autónomos del Sector Municipal, disponen de sus propios mecanismos de aprobación de los recursos.

2. El Presupuesto votado para las Instituciones Descentralizadas, fue de US\$ 1,819.0 millones, de los cuales corresponden US\$ 1,439.2 millones a Presupuestos Especiales de Instituciones Descentralizadas y US\$ 379.8 millones a Empresas Públicas. Adicionalmente se aprobó por medio de Decretos Legislativos y Acuerdos Ejecutivos, Presupuestos Especiales institucionales por un monto de US\$ 530.1 millones, totalizando un valor de US\$ 2,349.1 millones para el desarrollo de la Gestión Presupuestaria de estas entidades.

La gestión presupuestaria de 2008, se ejecutó bajo los mismos criterios definidos para el Gobierno Central, en términos de optimización de los recursos, sustentado en la disciplina en el manejo de las Finanzas Públicas y la transparencia de la Gestión Financiera, disponiendo de esa forma de un monto inicial de US\$ 2,349.1 millones, modificándose durante el ejercicio por medio de Decretos Legislativos y Acuerdos Ejecutivos e Institucionales, incrementándose las estimaciones presupuestarias por valor de US\$ 420.7 millones, que representa un 15.2% del presupuesto final modificado. Las Instituciones del Área de Gestión de Apoyo al Desarrollo Económico y la Producción Empresarial Pública, tuvieron incrementos con respecto a sus asignaciones iniciales, ascendiendo a US\$ 329.2 millones el incremento de las instituciones que pertenecen a estas áreas de gestión.

3. Para disponer de un mejor panorama sobre las estimaciones presupuestarias, en la parte correspondiente a los EGRESOS, se presenta un resumen del presupuesto inicial, así como, de las modificaciones realizadas durante el proceso de ejecución del presupuesto de 2008, clasificando a las Instituciones por Áreas de Gestión.

## Millones de US\$

Área de Gestión	Presupuesto Inicial	Modificaciones Legislativas	Acuerdos Ejecutivos e Institucionales	Presupuesto Modificado
Conducción Administrativa	114.0	1.7	9.5	125.2
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	19.9		4.4	24.3
Desarrollo Social	1,375.5	13.4	8.0	1,396.9
Apoyo al Desarrollo Económico	406.9	2.9	118.9	528.7
Deuda Pública	80.5	34.2	20.3	135.0
Producción Empresarial Pública	<u>352.3</u>	<u>34.2</u>	<u>173.2</u>	<u>559.7</u>
<b>Totales</b>	<b><u>2,349.1</u></b>	<b><u>86.4</u></b>	<b><u>334.3</u></b>	<b><u>2,769.8</u></b>

4. La Ejecución Presupuestaria de las Instituciones Descentralizadas, en la parte de los **INGRESOS**, refleja al cierre del ejercicio un monto devengado de US\$ 2,475.5 millones. El grupo de los **Ingresos Corrientes** con US\$ 1,841.5 millones, es el de mayor nivel de ejecución en términos de ingresos, equivalentes en términos porcentuales al 74.4% del total de Ingresos Devengados. Los Ingresos Corrientes, tuvieron un incremento de US\$ 147.4 millones con respecto a la ejecución del año 2007, donde las principales fuentes de ingresos, pertenecen a los grupos de Contribuciones a la Seguridad Social con un devengamiento de US\$ 462.7 millones, la Venta de Bienes y Servicios con US\$ 372.6 millones y las Transferencias Corrientes con US\$ 801.6 millones. La suma de los tres rubros representa el 88.9% del total de Ingresos Corrientes. Las Tasas y Derechos con US\$ 54.7 millones y los Ingresos Financieros y Otros con US\$ 149.9 millones, suman el 11.1% para completar el monto de los Ingresos Corrientes.

5. Las Contribuciones a la Seguridad Social con US\$ 462.7 millones, provienen de los aportes y contribuciones estatales, patronales y laborales, donde las instituciones con mayor recaudación son el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con un monto de US\$ 356.1 millones, el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) con US\$ 42.5 millones y el Instituto Salvadoreño de

Bienestar Magisterial con US\$ 22.0 millones exponen el 90.9% de la recaudación de este rubro. Se presenta a continuación el detalle de las Instituciones que han devengado los diferentes tipos de contribuciones que conforman el rubro.

Contribuciones a la Seguridad Social	Millones US\$	%
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	18.4	4.0
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	42.5	9.2
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	1.6	0.3
Caja Mutual del Abogado de El Salvador	0.5	0.1
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	1.1	0.2
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	22.0	4.8
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	20.5	4.4
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	356.1	77.0
<b>Total</b>	<b><u>\$ 462.7</u></b>	<b><u>100.0</u></b>

6. Los Ingresos por la Venta de Bienes y Servicios cuyo monto ascendió a US\$ 372.6 millones, corresponde en gran parte a los recursos devengados de las actividades ejecutadas por instituciones tales como: La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa con US\$ 144.8 millones por venta de energía eléctrica, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados con US\$ 80.9 millones, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) con un monto

## CAPITULO II

de US\$ 62.8 millones y la Lotería Nacional de Beneficencia con US\$ 48.9 millones que en conjunto suman US\$ 337.4 millones y representa el 90.6% del total de ingresos por la Venta de Bienes y Servicios.

7. Las Transferencias Corrientes recibidas por las instituciones descentralizadas, que reflejan un devengamiento de US\$ 801.6 millones, responden en

un 59.8% a Recursos recibidos del Gobierno Central, un 40.1% proviene del Fideicomiso para el pago de Obligaciones Previsionales, administrado por el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), cuyos recursos son ejecutados por el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos y la Unidad de Pensiones del ISSS. Las principales entidades receptoras se presentan a continuación:

Transferencias Corrientes Recibidas	Millones US\$	%
Hospitales Nacionales e Instituciones de Salud	180.6	22.5
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	174.4	21.8
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS (Régimen de Pensiones)	146.7	18.3
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	55.9	7.0
Universidad de El Salvador (UES)	49.6	6.2
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA)	33.4	4.2
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	24.0	3.0
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	22.6	2.8
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	16.8	2.1
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	13.5	1.7
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	12.2	1.5
Instituto Nacional de los Deportes (INDES)	11.4	1.4
Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)	10.9	1.3
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	9.4	1.2
Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones	5.2	0.6
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	4.9	0.6
Defensoría del Consumidor	4.2	0.5
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	4.0	0.5
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	3.1	0.4
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	2.2	0.3
Instituciones Descentralizadas Diversas	16.6	2.1
<b>Total</b>	<b>\$ 801.6</b>	<b>100.0</b>

8. Los **Ingresos de Capital**, tuvieron una ejecución de US\$ 509.4 millones y las fuentes principales se tienen a través de dos rubros, siendo uno de ellos la Recuperación de Inversiones Financieras que exhibe un monto de US\$ 181.3 millones, provenientes en su mayor parte de las operaciones financieras que ejecutan durante el

ejercicio las instituciones y empresas públicas, que manejan inversiones temporales, así como la Recuperación de Inversiones en Títulosvalores, con US\$ 60.1 millones, que incluye los Depósitos a Plazo en el Sector Financiero, y la recuperación de préstamos con US\$ 121.2 millones. Las transacciones de recuperación de éstas dos fuentes de ingreso para

el ejercicio 2008, responden al 100.0% del Rubro de Recuperación de Inversiones Financieras.

9. En cuanto a los Ingresos de Capital, lo correspondiente a las **Transferencias de Capital**, presentan un monto devengado de US\$ 317.4 millones, equivalente al 62.3% de los Ingresos de Capital, constituyéndose en el rubro más relevante en

donde los recursos provienen en buena parte del Gobierno Central, para subvencionar a las instituciones que tienen responsabilidad de prestar los servicios a la población. Se presenta a continuación un resumen de las instituciones receptoras de estos recursos:

<b>Transferencias de Capital</b>	<b>Millones US\$</b>	<b>%</b>
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) Transferencias a Municipalidades	201.6	63.5
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) Recursos provenientes de impuestos a los combustibles para infraestructura vial.	62.2	19.6
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) Recursos provenientes de donaciones y recursos propios para Red Solidaria y otros	31.1	9.8
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	5.8	1.8
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	5.2	1.6
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3.0	0.9
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	2.7	0.9
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	2.4	0.8
Instituciones Descentralizadas Diversas	3.4	1.1
<b>Total</b>	<b>\$ 317.4</b>	<b>100.0</b>

10. La Ejecución de los EGRESOS, respecto a los Presupuestos Especiales, durante el ejercicio financiero fiscal de 2008, alcanzó un monto de US\$ 2,453.3 millones, equivalente al 88.6% de las asignaciones presupuestarias finales disponibles. Este monto está conformado por Egresos Corrientes, Egresos de Capital y Aplicaciones Financieras. El nivel de ejecución de los Egresos Corrientes con un monto de US\$ 1,689.4 millones, equivalen al 68.9% del total de la ejecución presupuestaria de gastos al cierre del ejercicio.

11. Los Gastos Corrientes, presentan al cierre del ejercicio fiscal los Gastos de Consumo o Gestión Operativa por un monto de US\$ 985.2 millones e incluyen erogaciones por parte de las instituciones para la prestación de los servicios, como las remuneraciones a los servidores públicos con un monto de US\$ 534.5 millones, la Adquisición de

Bienes y Servicios con US\$ 450.7 millones, así como las Prestaciones a la Seguridad Social con US\$ 426.8 millones. Estos tres rubros absorben el 83.6% de los gastos corrientes, que incluye como ya se indicó el pago de los servidores públicos del Sector Descentralizado y las erogaciones realizadas por concepto de adquisición de materiales, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento institucional o productivo, así como, los gastos efectuados por Prestaciones a la Seguridad Social conformado por los diferentes tipos de pensiones y los beneficios que se otorgan por incapacidad temporal.

12. A continuación se presenta un resumen de las instituciones que han participado en la ejecución de los Gastos Corrientes que se han comentado

<b>Gastos Corrientes</b>	<b>Millones de US\$</b>		<b>%</b>
<b>Remuneraciones</b>		<b>534.5</b>	<b>31.6</b>
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	184.7		
Hospitales Nacionales y descentralizadas del Ministerio de Salud	147.5		
Universidad de El Salvador (UES)	43.7		
Administración Nacional de Acueductos y alcantarillados (ANDA)	25.5		
Centro Nacional de Registros (CNR)	23.6		
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	11.1		
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	9.8		
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	8.8		
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	6.5		
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	4.9		
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	4.9		
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	4.3		
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	3.8		
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	3.7		
Instituciones Diversas	51.7		
<b>Prestaciones a la Seguridad Social</b>		<b>426.8</b>	<b>25.3</b>
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	191.1		
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	189.7		
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	45.7		
Caja Mutual del Abogado de El Salvador (CAMUDASAL)	0.2		
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	0.1		
<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>		<b>450.7</b>	<b>26.7</b>
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	127.9		
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	83.4		
Hospitales Nacionales e Instituciones de Salud	47.0		
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	43.5		
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	21.9		
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	17.8		
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	15.8		
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	14.5		
Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)	8.1		
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	8.0		
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	7.5		
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	7.1		
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	5.6		
Centro Nacional de Registros (CNR)	5.0		
Instituciones Diversas	37.6		
<b>Subtotal</b>		<b>1,412.0</b>	<b>83.6</b>
<b>Gastos Financieros y Otros</b>		<b>112.6</b>	<b>6.7</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>164.8</b>	<b>9.7</b>
<b>Total</b>		<b>1,689.4</b>	<b>100.0</b>

13. Los **Gastos de Capital** que ascienden a US\$ 649.7 millones, están conformados en un 36.9% por las Inversiones en Activos Fijos con US\$ 239.8 millones, que incluyen las obras de infraestructura ejecutadas por las instituciones en cumplimiento al

programa de inversión pública definido para el año 2008, cuyos proyectos están destinados a potenciar el Desarrollo Económico y Desarrollo Social. Las instituciones que tuvieron una participación significativa se presentan a continuación:

Inversiones en Activos Fijos	Millones US\$	%
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) Ejecución de Proyecto Hidroeléctrico El Chaparral y otros	43.0	17.9
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Otros	69.9	29.2
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) Construcción del Puerto de La Unión y Otros Proyectos	57.0	23.8
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Obras de Construcción de Hospitales y Unidades Varias	14.9	6.2
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y/o Saneamiento	12.1	5.0
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) Proyecto de Desarrollo Urbano y Comunal	20.1	8.4
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP) Infraestructura para Educación y Recreación	5.2	2.2
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)	3.7	1.5
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3.1	1.3
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR) Rehabilitación de Complejo Turístico del Puerto de La Libertad	2.8	1.2
Instituciones Diversas	8.0	3.3
<b>Total</b>	<b>\$ 239.8</b>	<b>100.0</b>

14. Las Inversiones Financieras con US\$ 171.8 millones, incluyen valores utilizados para la realización de transacciones referidas a las inversiones de carácter temporal como los Depósitos a Plazo, con un monto de US\$ 26.2 millones, Acciones por US\$ 7.5 millones y en otros Títulosvalores por US\$ 7.6 millones. Los Préstamos otorgados en el ejercicio 2008 presentan un monto de US\$ 130.5 millones, equivalentes al 76.0% del total de Inversiones Financieras, y de los cuales son relevantes las erogaciones destinadas al financiamiento de vivienda cuyos saldos lo conforman los préstamos otorgados por el Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) e Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), entre otros. Se presenta a continuación el detalle de las instituciones que durante el 2008 otorgaron préstamos:

Préstamos	Millones US\$	%
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	54.5	41.7
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	33.1	25.4
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	21.1	16.2
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	14.5	11.1
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP)	5.7	4.4
Otras Instituciones	1.6	1.2
<b>Total</b>	<b>\$ 130.5</b>	<b>100.0</b>

15. Al comparar los componentes del Presupuesto, se tiene que el total de Ingresos con los Egresos Devengados, ejecutados por las Instituciones Descentralizadas del Sector Público No Financiero, permitieron obtener un Superávit Presupuestario de US\$ 22.2 millones, confirmándose en términos presupuestarios que este sector obtuvo un resultado positivo en el desarrollo de la gestión del ejercicio financiero fiscal del año 2008.

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(Millones de Dólares)**

### EJECUCIÓN DE INGRESOS



### EJECUCIÓN DE GASTOS



CUADRO No. 8

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DE GASTOS POR INSTITUCIONES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
(Millones de Dólares)

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
<b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<b>15.9</b>	<b>0.6</b>	<b>15.7</b>	<b>0.6</b>
Registro Nacional de las Personas Naturales	15.9	0.6	15.7	0.6
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>89.4</b>	<b>3.2</b>	<b>76.3</b>	<b>3.1</b>
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	11.5	0.4	11.5	0.4
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	2.2	0.1	2.2	0.1
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	66.1	2.4	56.0	2.3
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	4.4	0.1	2.4	0.1
Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones	5.2	0.2	4.2	0.2
<b>RAMO DE HACIENDA</b>	<b>266.1</b>	<b>9.6</b>	<b>249.7</b>	<b>10.2</b>
Lotería Nacional de Beneficencia	54.2	2.0	48.0	1.9
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	197.6	7.1	195.3	8.0
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	14.3	0.5	6.4	0.3
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	<b>95.0</b>	<b>3.4</b>	<b>90.2</b>	<b>3.7</b>
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	86.4	3.1	81.7	3.3
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	8.6	0.3	8.5	0.4
<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>1.6</b>	<b>0.1</b>	<b>1.2</b>	<b>0.0</b>
Caja Mutual del Abogado de El Salvador	1.6	0.1	1.2	0.0
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>	<b>206.0</b>	<b>7.4</b>	<b>205.1</b>	<b>8.4</b>
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	206.0	7.4	205.1	8.4
<b>RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA</b>	<b>22.7</b>	<b>0.8</b>	<b>21.5</b>	<b>0.9</b>
Academia Nacional de Seguridad Pública	18.7	0.6	17.5	0.7
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia	4.0	0.2	4.0	0.2
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	<b>131.5</b>	<b>4.8</b>	<b>100.0</b>	<b>4.1</b>
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	14.0	0.6	14.0	0.6
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	44.4	1.6	30.9	1.3
Universidad de El Salvador	66.7	2.4	49.2	2.0
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	6.4	0.2	5.9	0.2
<b>RAMO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>198.4</b>	<b>7.2</b>	<b>196.7</b>	<b>8.0</b>
Hospitales Nacionales	166.2	6.0	164.8	6.7
Consejo Superior de Salud Pública	2.1	0.1	2.0	0.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos	7.6	0.3	7.6	0.3
Hogar de Ancianos "Narcisca Castillo" Santa Ana	0.3	0.0	0.3	0.0
Cruz Roja Salvadoreña	2.2	0.1	2.1	0.1
Fondo Solidario para la Salud	20.0	0.7	19.9	0.8
<b>RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>574.0</b>	<b>20.7</b>	<b>556.7</b>	<b>22.7</b>
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	17.1	0.6	17.0	0.7
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.2	0.0	1.2	0.0
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	22.5	0.8	18.5	0.8
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	533.2	19.3	520.0	21.2

INSTITUCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	%	EJECUCIÓN	%
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>456.0</b>	<b>16.5</b>	<b>387.0</b>	<b>15.8</b>
Centro Nacional de Registros	44.6	1.6	40.0	1.6
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	0.9	0.0	0.5	0.0
Superintendencia de Competencia	1.8	0.1	1.8	0.1
Defensoría del Consumidor	4.4	0.2	4.4	0.2
Centro Internacional de Ferias y Convenciones	7.4	0.3	5.5	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.7	0.0	0.6	0.0
Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.0	0.2	0.0
Consejo Salvadoreño del Café	1.3	0.0	1.0	0.0
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	294.6	10.6	244.3	10.0
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	9.4	0.3	7.7	0.3
Superintendencia de Valores	1.6	0.1	1.5	0.1
Superintendencia de Pensiones	2.8	0.2	2.8	0.1
Corporación Salvadoreña de Inversiones	10.6	0.4	3.7	0.2
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	61.2	2.2	59.7	2.4
Fondo de Emergencia para el Café	11.8	0.4	11.5	0.5
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2.6	0.1	1.8	0.1
<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>30.4</b>	<b>1.1</b>	<b>30.1</b>	<b>1.2</b>
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	5.0	0.2	4.9	0.2
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23.1	0.8	23.1	0.9
Escuela Nacional de Agricultura	2.3	0.1	2.1	0.1
<b>RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>662.2</b>	<b>23.9</b>	<b>504.6</b>	<b>20.6</b>
Autoridad Marítima Portuaria	2.5	0.1	2.1	0.1
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	148.4	5.4	133.0	5.4
Fondo Social para la Vivienda	134.5	4.9	107.8	4.4
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	132.0	4.8	117.0	4.8
Fondo de Conservación Vial	169.1	6.0	73.6	3.0
Autoridad de Aviación Civil	2.1	0.1	1.9	0.1
Fondo Nacional de Vivienda Popular	73.6	2.6	69.2	2.8
<b>RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>
Fondo Ambiental de El Salvador	0.2	0.0	0.2	0.0
<b>RAMO DE TURISMO</b>	<b>16.9</b>	<b>0.6</b>	<b>15.3</b>	<b>0.6</b>
Instituto Salvadoreño de Turismo	3.2	0.1	3.1	0.1
Corporación Salvadoreña de Turismo	13.7	0.5	12.2	0.5
<b>ENTIDADES AUTÓNOMAS MUNICIPALES</b>	<b>3.5</b>	<b>0.1</b>	<b>3.0</b>	<b>0.1</b>
Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador	0.6	0.0	0.6	0.0
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	2.9	0.1	2.4	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>2,769.8</b>	<b>100.0</b>	<b>2,453.3</b>	<b>100.0</b>

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR INSTITUCIONES

1. La información de la ejecución presupuestaria de gastos por instituciones realizada durante el ejercicio 2008, confirma los montos erogados por las instituciones Descentralizadas del Sector Público No Financiero e incluye las entidades subvencionadas por el Estado, así como, las que generan sus propios recursos para el desempeño de las actividades institucionales, cuyo monto global ascendió a US\$ 2,453.3 millones equivalentes al 88.6% de las asignaciones utilizadas con respecto a los montos finales disponibles presupuestariamente.

2. De acuerdo a los montos ejecutados, las Instituciones Descentralizadas y Empresas Públicas que muestran los mayores niveles de utilización, corresponden a las que están adscritas al Ramo de Trabajo y Previsión Social con US\$ 556.7 millones, Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano con US \$ 504.6 millones y Ramo

de Economía con US\$ 387.0 millones, que en conjunto suman US\$ 1,448.3 millones, equivalentes al 59.0% del gasto total ejecutado durante el ejercicio financiero fiscal 2008.

3. De conformidad a las prioridades establecidas para el ejercicio financiero fiscal 2008, en lo que respecta a fortalecer el desarrollo social a través del incremento de la cobertura y calidad de los servicios entre otros, las instituciones responsables de prestar los servicios de educación, salud, seguridad previsional y las entidades por medio de las cuales se apoya el desarrollo local presentan el monto más relevante de la ejecución del año que asciende a US\$ 1,365.0 millones, representando un 55.6% del gasto total del Sector Descentralizado. Se presenta a continuación un detalle de las instituciones que tuvieron mayor participación durante el año 2008:

Instituciones	Millones US\$	%
Hospitales Nacionales y Unidades Adscritas al Ramo de Salud	196.7	14.4
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (Incluye FODES)	205.1	15.0
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	56.0	4.1
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	195.3	14.3
Universidad de El Salvador	49.2	3.6
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	520.0	38.1
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	81.7	6.1
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.	17.0	1.2
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	14.0	1.0
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	18.5	1.4
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	11.5	0.8
<b>Total</b>	<b>\$1,365.0</b>	<b>100.0</b>

4. A nivel institucional la ejecución presupuestaria de egresos, presenta los mayores montos de ejecución en: El Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con US\$ 520.0 millones, la Red de Hospitales Nacionales con US\$ 196.7 millones incluyendo FOSALUD y responden a las instituciones encargadas de brindar la cobertura de salud a la población en general, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con US\$ 205.1 millones, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) con US\$ 244.3 millones, la Administración Nacional de Acueductos

y Alcantarillados (ANDA) con US\$ 133.0 millones, el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) con US\$ 195.3 millones, el Fondo Social para la Vivienda (FSV) con US\$ 107.8 millones, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) con US\$117.0 millones y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) con US\$73.6 millones, que en conjunto alcanzan un monto de US\$ 1,792.8 millones, equivalentes al 73.1% del gasto total ejecutado por las Instituciones Descentralizadas durante el ejercicio financiero fiscal 2008.

CUADRO No. 9

**INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE GASTOS POR ÁREAS DE**  
**GESTIÓN Y RUBROS DE AGRUPACIÓN**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**( Millones de Dólares )**

ÁREAS DE GESTIÓN RUBROS DE AGRUPACIÓN	CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	DEUDA PÚBLICA	PRODUCCIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA	TOTALES POR RUBROS
REMUNERACIONES	7.8	6.5	406.7	65.1		50.3	536.4
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	45.7	0.2	380.9				426.8
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	17.6	6.4	231.7	56.0		156.7	468.4
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	6.3	0.2	5.0	7.3	31.8	65.3	115.9
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.5	36.3	64.0		61.0	164.8
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	0.8	5.3	38.5	82.9		112.3	239.8
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			213.4	1.8			215.2
INVERSIONES FINANCIERAS	26.7	0.6	18.4	96.7		29.4	171.8
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	7.3		0.1	9.0	97.8		114.2
<b>TOTAL POR ÁREAS</b>	<b>112.2</b>	<b>22.7</b>	<b>1,331.0</b>	<b>382.8</b>	<b>129.6</b>	<b>475.0</b>	<b>2,453.3</b>

**NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 POR ÁREAS DE GESTIÓN Y RUBROS DE AGRUPACIÓN**

1. En lo que respecta a la ejecución presupuestaria por Áreas de Gestión, durante el ejercicio fiscal de 2008 se le brindó especial apoyo al Desarrollo Social, ejecutándose en ésta área el 54.3% de los gastos totales devengados en el ejercicio, con un monto de US\$ 1,331.0 millones destacándose el tema de la Salud Pública en donde los Hospitales Nacionales ejecutaron US\$ 164.8 millones y a través del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, se tuvo una ejecución presupuestaria por un monto de US\$ 330.3 millones. Los pagos del sistema de pensiones y la seguridad social, ejecutado a través del

Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y del Instituto Nacional de los Empleados Públicos (INPEP), presentan un nivel significativo de ejecución, ya que erogaron US\$ 380.8 millones para cubrir las obligaciones por concepto de pensiones, incapacidades médicas, así como, el reconocimiento de anualidades por emisión de certificados de traspaso. Se presenta a continuación un resumen de las instituciones que tuvieron mayor participación en esta área de gestión:

<b>Desarrollo Social</b>	<b>Millones US\$</b>	<b>%</b>
Hospitales Nacionales y Unidades Adscritas al Ramo de Salud	176.8	13.3
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	204.3	15.3
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	56.0	4.2
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	195.3	14.7
Universidad de El Salvador	49.2	3.7
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	30.9	2.3
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	520.0	39.1
Fondo Solidario para la Salud	19.9	1.5
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	17.0	1.3
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia	14.0	1.0
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	18.5	1.4
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	11.5	0.9
Instituciones Diversas	<u>17.6</u>	<u>1.3</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 1,331.0</b>	<b>100.0</b>

2. En lo que corresponde a las instituciones que conforman el Área de Gestión Producción Empresarial, cuyas funciones están encaminadas al desarrollo de actividades comerciales y productivas para generar bienes y servicios que beneficien a los diferentes sectores de la economía y a la población en general, presentan al cierre del ejercicio un 19.4% de gastos con respecto al total de ejecución presupuestaria del sector descentralizado, presentándose a continuación una síntesis de la ejecución de dichas instituciones:

<b>EMPRESAS PUBLICAS</b>	<b>Millones US\$</b>	<b>%</b>
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	183.4	38.6
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	133.0	28.0
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	110.6	23.3
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	48.0	10.1
<b>Total</b>	<b>\$ 475.0</b>	<b>100.0</b>

3. En el caso de las Empresas Públicas, es importante destacar los aportes efectuados por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa por US\$ 95.6 millones para subsidiar en parte la energía eléctrica, impactando en la ejecución del presupuesto institucional del ejercicio 2008. En el caso de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, el costo operativo del subsidio del agua potable asciende a un aproximado de US\$ 64.6 millones, con el cual se benefició a más de 2.9 millones de usuarios del sistema de agua que es abastecido por ANDA.

4. En lo que corresponde al Área de Apoyo al Desarrollo Económico, la ejecución presupuestaria de gastos tuvo una erogación de US\$ 382.8 millones, cuyo destino se utilizó para financiar el subsidio de la energía eléctrica, inversión en la red vial y mantenimiento de la infraestructura vial, así como el financiamiento para la adquisición de viviendas para las personas de más bajos ingresos a través de la actividad que realizan el Fondo Social para la Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular, entre otros. Se presenta a continuación un resumen de las principales instituciones que conforman esta área de gestión:

<b>Apoyo al Desarrollo Económico</b>	<b>Millones US\$</b>	<b>%</b>
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	59.7	15.6
Centro Nacional de Registros	34.4	9.0
Fondo de Emergencia para el Café	11.5	3.0
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23.1	6.0
Fondo Social para la Vivienda	77.3	20.2
Fondo de Conservación Vial	73.6	19.2
Fondo Nacional de Vivienda Popular	48.7	12.7
Corporación Salvadoreña de Turismo	13.7	3.6
Instituciones Descentralizadas Diversas	40.8	10.7
<b>Total</b>	<b>\$382.8</b>	<b>100.0</b>

5. Con respecto a la Ejecución Presupuestaria de Gastos por Rubros, las Remuneraciones con US\$ 536.4 millones, las Prestaciones a la Seguridad Social con US\$ 426.8 millones y la Adquisición de Bienes y Servicios con US\$ 468.4 millones, muestran las cifras más significativas de ejecución dentro de las instituciones descentralizadas. Los tres Rubros suman US\$ 1,431.6 millones, que representa el 58.4% del gasto total de 2008, lo que permitió continuar fortaleciendo y mejorando los servicios de salud, seguridad pública y otras actividades de apoyo a las necesidades básicas de la población.

6. Las Transferencias Corrientes con US\$ 164.8 millones y las Transferencias de Capital con US\$ 215.2 millones tuvieron una ejecución significativa, principalmente en lo que se refiere al Área de Desarrollo Social, ya que incluye los gastos de apoyo a los Gobiernos Municipales con US\$ 201.6 millones, que representa un incremento neto del 10.9% con respecto a lo otorgado en el año 2007. También se incluyen en estos rubros el subsidio a la

energía eléctrica que ascendió a US\$ 55.9 millones, entre otros gastos relevantes. Se presenta a continuación un resumen de las instituciones con mayor participación de gastos en estos rubros:

Transferencias Corrientes y de Capital	Millones US\$	%
Lotería Nacional de Beneficencia	31.6	8.3
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	201.6	53.1
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	14.1	3.7
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	55.9	14.7
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	25.8	6.8
Fondo Social para la Vivienda	5.6	1.5
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	22.9	6.0
Instituto Nacional de los Deportes	6.5	1.7
Instituciones Descentralizadas Diversas	16.0	4.2
<b>Total</b>	<b>\$ 380.0</b>	<b>100.0</b>

<b>CUADRO No. 10</b>				
<b>SECTOR PÚBLICO - RECURSOS ORDINARIOS ESPECIALES</b>				
<b>ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>				
<b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>				
<b>(Millones de Dólares)</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>Saldos de Años Anteriores</b>	<b>119.3</b>	<b>2.1</b>		
<b>CORRIENTES</b>	<b>4,598.2</b>	<b>81.2</b>	<b>4,537.5</b>	<b>86.1</b>
Impuestos	2,976.2	52.6	2,980.0	56.5
Tasas y Derechos	103.1	1.8	84.4	1.6
Contribuciones a la Seguridad Social	442.8	7.8	450.7	8.6
Venta de Bienes y Servicios	420.1	7.4	379.6	7.2
Ingresos Financieros y Otros	240.7	4.3	246.1	4.7
Transferencias Corrientes	415.3	7.3	396.7	7.5
<b>DE CAPITAL</b>	<b>490.6</b>	<b>8.7</b>	<b>407.3</b>	<b>7.7</b>
Venta de Activos Fijos	15.5	0.3	10.7	0.2
Transferencias de Capital	245.4	4.3	172.3	3.3
Recuperación de Inversiones Financieras	229.7	4.1	224.3	4.2
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>320.6</b>	<b>5.7</b>	<b>218.0</b>	<b>4.1</b>
Endeudamiento Público	320.6	5.7	218.0	4.1
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>132.9</b>	<b>2.3</b>	<b>109.5</b>	<b>2.1</b>
Contribuciones a Productos Especiales	132.9	2.3	109.5	2.1
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5,661.6</b>	<b>100.0</b>	<b>5,272.3</b>	<b>100.0</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	<b>%</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	<b>%</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>3,971.4</b>	<b>70.1</b>	<b>3,832.4</b>	<b>72.5</b>
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	2,485.1	43.9	2,371.0	44.8
Prestaciones de la Seguridad Social	434.8	7.7	426.8	8.1
Gastos Financieros y Otros	594.5	10.5	585.1	11.1
Transferencias Corrientes	456.6	8.0	449.5	8.5
Saldos de Años Anteriores	0.4	0.0		
<b>DE CAPITAL</b>	<b>1,188.1</b>	<b>21.0</b>	<b>964.7</b>	<b>18.2</b>
Inversiones en Activos Fijos	618.4	10.9	450.7	8.5
Inversión en Capital Humano	42.9	0.8	38.8	0.7
Transferencias de Capital	317.6	5.6	303.3	5.7
Inversiones Financieras	209.2	3.7	171.9	3.3
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>380.1</b>	<b>6.7</b>	<b>379.2</b>	<b>7.2</b>
Amortización Endeudamiento Público	380.1	6.7	379.2	7.2
<b>GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	<b>39.7</b>	<b>0.7</b>	<b>32.7</b>	<b>0.6</b>
Transferencias de Contribuciones Especiales	39.7	0.7	32.7	0.6
<b>ASIGNACIONES POR APLICAR</b>	<b>0.2</b>			
Asignaciones por Aplicar	0.2			
<b>COSTO PREVISIONAL</b>	<b>82.1</b>	<b>1.5</b>	<b>82.0</b>	<b>1.5</b>
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	82.1	1.5	82.0	1.5
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>5,661.6</b>	<b>100.0</b>	<b>5,291.0</b>	<b>100.0</b>
<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>			<b>(18.7)</b>	
<b>TOTAL IGUAL INGRESOS</b>	<b>5,661.6</b>		<b>5,272.3</b>	

## NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1. El Estado Demostrativo de la Ejecución Presupuestaria del Sector Público No Financiero, después de haber realizado los procesos de agregación y consolidación correspondientes, permitió que al cierre del ejercicio fiscal de 2008 se tuviera un total de US\$ 5,272.3 millones de **INGRESOS CONSOLIDADOS**, con un incremento neto del 9.0% con relación a la recaudación de 2007. Los Ingresos Corrientes presentan un devengamiento de US\$ 4,537.5 millones equivalentes al 86.1% del total de Ingresos. A nivel de Sector Público No Financiero se confirman los esfuerzos de recaudación realizados ya que los Ingresos Corrientes presentan un incremento de un 6.7% con respecto a la consolidación de Ingresos contabilizada en el año 2007.

2. El desempeño obtenido como ya se ha comentado, se explica por el incremento en la recaudación de Impuestos que con un monto de US\$ 2,980.0 millones, con un aumento del 6.5% con relación a 2007. Las fuentes que más aportan corresponden a los ingresos tributarios, principalmente en IVA, Renta y Consumo de Productos, confirmándose que a nivel del Sector Público los Impuestos con el 65.7% representan los mayores niveles de ingresos del total de los Ingresos Corrientes devengados durante el ejercicio financiero fiscal de 2008. Las Contribuciones a la Seguridad Social con un 9.9%, las Transferencias Corrientes con 8.7% y la Venta de Bienes y Servicios con 8.4% responden a montos significativos dentro de los Ingresos Corrientes.

3. Los Ingresos de Capital Consolidados del Sector Público No Financiero, sumaron US\$ 407.3 millones, representados en gran medida por los diferentes conceptos de la Recuperación de Inversiones Financieras, que con un monto de US\$ 224.3 millones equivalen al 55.1% de los

Ingresos de Capital del Sector Público, convirtiéndose en la mayor fuente de recepción de recursos de capital. En ese sentido el 73.2% de la Recuperación de Inversiones proviene de las operaciones financieras ejecutadas por la recuperación de préstamos con una ejecución de US\$ 164.2 millones. Se presenta a continuación un resumen de las principales cuentas que participaron en los Ingresos de Capital.

Ingresos de Capital	Millones US\$	%
<b>Venta de Activos Fijos</b>	10.7	2.6
Venta de Bienes Inmuebles y Otros	10.7	
<b>Transferencias de Capital</b>	172.3	42.3
Transferencias de Capital del Sector Público	12.9	
Transferencias de Capital del Sector Externo	29.4	
Otras Transferencias de Capital	130.0	
<b>Recuperación de Inversiones Financieras</b>	224.3	55.1
Recuperación de Inversiones en Títulos Valores (Depósitos a plazos y otros títulos)	60.1	
Recuperación de Préstamos	164.2	
<b>Total</b>	<b>\$ 407.3</b>	<b>100.0</b>

4. En cuanto a la Ejecución Presupuestaria de **EGRESOS CONSOLIDADOS**, al cierre del ejercicio se presenta un total de US\$ 5,291.0 millones, con un incremento de un 9.8% con relación al año 2007. Dicho incremento es absorbido en parte por los Egresos Corrientes con una ejecución neta de US\$ 3,832.4 millones, que representa el 72.4% del total de Gastos Consolidados. Los Gastos de Capital, con una ejecución consolidada de US\$ 964.7 millones, que representa el 18.2%. El restante 9.4% es cubierto por la amortización del Endeudamiento Público Consolidado que ascendió a US\$ 379.2 millones, por las Transferencias de Contribuciones Especiales con US\$ 32.7 millones y por el financiamiento al Fondo de Amortización y

Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público con US\$ 82.0 millones.

5. En lo que respecta al gasto consolidado por rubros, las erogaciones en los Gastos de Consumo o Gestión Operativa, con un monto de US\$ 2,371.0 millones, que incluye las Remuneraciones de los Servidores Públicos con US\$ 1,584.6 millones, y la Adquisición de Bienes y Servicios para el consumo institucional o productivo con US\$ 786.3 millones, totalizan el valor de los Gastos de Consumo, presentando un incremento del 10.0% con relación a la ejecución presupuestaria de los Gastos Operativos de 2007. Se presenta a continuación un resumen de los Ramos y sus instituciones adscritas que tuvieron una ejecución significativa en estos rubros:

**Ramos e Instituciones adscritas**

Gastos de Consumo	Millones US\$	%
Ramo de Educación	474.2	20.0
Ramo de Trabajo y Previsión Social	341.3	14.4
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	324.5	13.7
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	236.7	10.0
Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	178.0	7.5
Órgano Judicial	158.4	6.7
Ramo de Hacienda	61.1	2.6
Ramo de la Defensa Nacional	129.3	5.4
Ramo de Economía	117.7	5.0
Ramo de Agricultura y Ganadería	42.8	1.8
Presidencia de la República	100.6	4.2
Ramo de Relaciones Exteriores	41.7	1.8
Otros Ramos y Órganos del Estado	164.7	6.9
<b>Total</b>	<b>\$2,371.0</b>	<b>100.0</b>

6. Los Gastos Financieros, que agrupa todos los pagos de intereses, comisiones y demás gastos bancarios, en 2008 reflejó un monto de US\$ 585.1 millones, representando un 11.1% de las erogaciones

totales del ejercicio y un incremento de 1.8% con relación a los pagos realizados en 2007.

7. En las Contribuciones Especiales se refleja una ejecución presupuestaria por un valor de US\$ 32.7 millones, correspondiente a una parte del subsidio para estabilización de tarifa al sistema de Transporte Público de Pasajeros. Adicionalmente se transfirieron US\$ 14.9 millones de aporte directo del Gobierno Central para el mismo propósito.

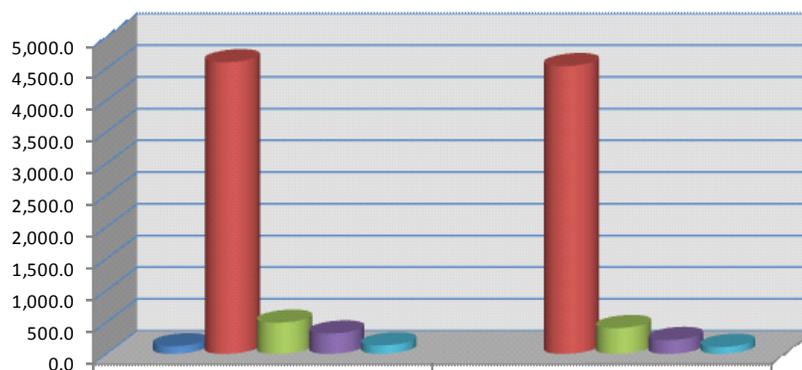
8. Como parte de los gastos ejecutados durante el ejercicio 2008 se presenta también erogaciones por valor de US\$ 82.0 millones para sufragar compromisos asumidos por el Gobierno Central hacia el Fideicomiso de Obligaciones Previsionales (FOP), como Financiamiento al Fondo de Amortización de dicho fideicomiso.

9. La ejecución presupuestaria del Sector Público No Financiero, al comparar los devengamientos de Ingresos obtenidos contra los Egresos, da como resultado un déficit de US\$ 18.7 millones, que de acuerdo con los datos del cuadro que se comenta, se resume de la siguiente forma:

Concepto	Millones US\$	
<b>Ingresos</b>		<b>5,272.3</b>
Corrientes	4,537.5	
De Capital	407.3	
Financiamiento	218.0	
Contribuciones Especiales	109.5	
<b>Egresos</b>		<b>5,291.0</b>
Corrientes	3,832.4	
De Capital	964.7	
Aplicaciones Financieras	379.2	
Gastos de Contribuciones Especiales	32.7	
Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público	82.0	
<b>Déficit Presupuestario Consolidado</b>		<b>\$ (18.7)</b>

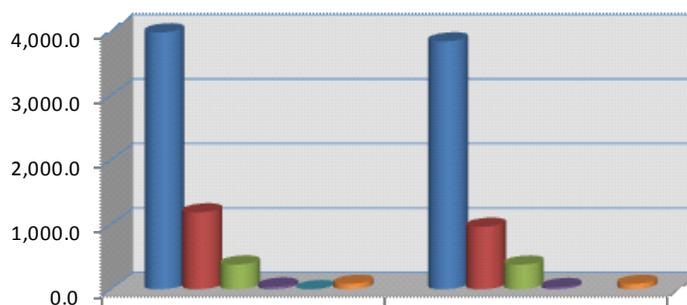
**SECTOR PÚBLICO - RECURSOS ORDINARIOS Y ESPECIALES  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACION ECONOMICA  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008  
(Millones de Dólares)**

**INGRESOS**



	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN
■ SALDO DE AÑOS ANTERIORES	119.3	
■ CORRIENTES	4,598.2	4,537.5
■ DE CAPITAL	490.6	407.3
■ FINANCIAMIENTO	320.6	218.0
■ CONTRIBUCIONES ESPECIALES	132.9	109.5

**EGRESOS**



	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN
■ CORRIENTES	3,971.4	3,832.4
■ DE CAPITAL	1,188.1	964.7
■ APLICACIONES FINANCIERAS	380.1	379.2
■ GASTOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	39.7	32.7
■ ASIGNACIONES POR APLICAR	0.2	
■ COSTO PREVISIONAL	82.1	82.0

**SECTOR PÚBLICO - RECURSOS ORDINARIOS Y ESPECIALES**  
**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**DE GASTOS POR INSTITUCIONES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
 (En Millones de Dólares)

EGRESOS	PRESUPUESTO	%	EJECUCIÓN	%
<b>ÓRGANO LEGISLATIVO</b>	<b>32.4</b>	<b>0.6</b>	<b>30.6</b>	<b>0.6</b>
<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</b>	<b>27.5</b>	<b>0.5</b>	<b>27.5</b>	<b>0.5</b>
<b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>	<b>25.3</b>	<b>0.4</b>	<b>25.2</b>	<b>0.5</b>
Tribunal Supremo Electoral	9.4	0.1	9.5	0.2
Registro Nacional de Personas Naturales	15.9	0.3	15.7	0.3
<b>TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.6</b>	<b>0.0</b>
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>	<b>179.2</b>	<b>3.2</b>	<b>165.5</b>	<b>3.1</b>
Presidencia de la República	89.8	1.6	89.1	1.7
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	11.5	0.2	11.5	0.2
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	2.2	0.0	2.2	0.0
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	66.1	1.2	56.0	1.1
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria	4.4	0.1	2.5	0.0
Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones e Inversiones	5.2	0.1	4.2	0.1
<b>TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL</b>	<b>1.4</b>	<b>0.0</b>	<b>1.4</b>	<b>0.0</b>
<b>RAMO DE HACIENDA</b>	<b>321.1</b>	<b>5.7</b>	<b>304.6</b>	<b>5.8</b>
Ministerio de Hacienda	55.0	1.0	54.9	1.1
Lotería Nacional de Beneficencia	54.2	1.0	48.0	0.9
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	197.6	3.5	195.3	3.7
Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión	14.3	0.2	6.4	0.1
<b>RAMO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>44.5</b>	<b>0.8</b>	<b>44.5</b>	<b>0.8</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores	44.5	0.8	44.5	0.8
<b>RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	<b>219.9</b>	<b>3.9</b>	<b>215.1</b>	<b>4.1</b>
Ministerio de la Defensa Nacional	124.9	2.2	124.9	2.4
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada	86.4	1.5	81.7	1.5
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada	8.6	0.2	8.5	0.2
<b>CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA</b>	<b>4.4</b>	<b>0.1</b>	<b>4.4</b>	<b>0.1</b>
<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>183.1</b>	<b>3.2</b>	<b>179.6</b>	<b>3.4</b>
Corte Suprema de Justicia	181.5	3.2	178.4	3.4
Caja Mutual del Abogado de El Salvador	1.6	0.0	1.2	0.0
<b>FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>38.5</b>	<b>0.7</b>	<b>37.7</b>	<b>0.7</b>
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>18.1</b>	<b>0.3</b>	<b>17.9</b>	<b>0.3</b>
<b>PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>	<b>5.5</b>	<b>0.1</b>	<b>5.5</b>	<b>0.1</b>

EGRESOS	PRESUPUESTO	%	EJECUCIÓN	%
<b>RAMO DE GOBERNACIÓN</b>	<b>220.2</b>	<b>3.9</b>	<b>219.3</b>	<b>4.2</b>
Ministerio de Gobernación	14.2	0.3	14.1	0.3
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	206.0	3.6	205.2	3.9
<b>RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA</b>	<b>339.2</b>	<b>6.0</b>	<b>313.9</b>	<b>5.9</b>
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	316.5	5.6	292.4	5.5
Academia Nacional de Seguridad Pública	18.7	0.3	17.5	0.3
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia	4.0	0.1	4.0	0.1
<b>RAMO DE EDUCACIÓN</b>	<b>702.7</b>	<b>12.4</b>	<b>667.5</b>	<b>12.6</b>
Ministerio de Educación	571.2	10.1	567.5	10.7
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	14.0	0.2	14.0	0.3
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	44.4	0.8	30.9	0.6
Universidad de El Salvador	66.7	1.2	49.2	0.9
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	6.4	0.1	5.9	0.1
<b>RAMO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	<b>387.6</b>	<b>6.8</b>	<b>381.6</b>	<b>7.2</b>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	189.2	3.4	184.9	3.5
Hospitales Nacionales	166.2	2.9	164.8	3.1
Consejo Superior de Salud Pública	2.1	0.0	2.0	0.0
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación de Inválidos	7.6	0.1	7.6	0.2
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" Santa Ana	0.3	0.0	0.3	0.0
Cruz Roja Salvadoreña	2.2	0.0	2.1	0.0
Fondo Solidario para la Salud	20.0	0.4	19.9	0.4
<b>RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>581.2</b>	<b>10.3</b>	<b>563.9</b>	<b>10.7</b>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	7.2	0.2	7.2	0.2
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado	17.1	0.3	17.0	0.3
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.2	0.0	1.2	0.0
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	22.5	0.4	18.5	0.4
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	533.2	9.4	520.0	9.8
<b>RAMO DE ECONOMÍA</b>	<b>593.0</b>	<b>10.5</b>	<b>523.9</b>	<b>9.9</b>
Ministerio de Economía	136.9	2.4	136.8	2.6
Centro Nacional de Registros	44.6	0.8	40.0	0.8
Consejo Salvadoreño de la Industria Azucarera	0.9	0.0	0.5	0.0
Superintendencia de Competencia	1.8	0.0	1.8	0.0
Defensoría del Consumidor	4.5	0.1	4.4	0.1
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	7.4	0.1	5.5	0.1
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0.7	0.0	0.7	0.0
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.3	0.0	0.2	0.0
Consejo Salvadoreño del Café	1.3	0.0	1.0	0.0

EGRESOS	PRESUPUESTO	%	EJECUCIÓN	%
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	294.6	5.2	244.3	4.6
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	9.4	0.2	7.7	0.2
Superintendencia de Valores	1.6	0.0	1.5	0.0
Superintendencia de Pensiones	2.8	0.1	2.8	0.1
Corporación Salvadoreña de Inversiones	10.6	0.2	3.7	0.1
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	61.2	1.1	59.7	1.1
Fondo de Emergencia para el Café	11.8	0.2	11.5	0.2
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	2.6	0.1	1.8	0.0
<b>RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA</b>	<b>60.2</b>	<b>1.1</b>	<b>59.7</b>	<b>1.1</b>
Ministerio de Agricultura y Ganadería	29.8	0.5	29.6	0.6
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	5.0	0.1	4.9	0.1
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23.1	0.4	23.1	0.4
Escuela Nacional de Agricultura	2.3	0.1	2.1	0.0
<b>RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>790.0</b>	<b>13.9</b>	<b>626.2</b>	<b>11.8</b>
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	127.8	2.3	121.7	2.3
Autoridad Marítima Portuaria	2.5	0.0	2.0	0.1
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	148.4	2.6	133.0	2.5
Fondo Social para la Vivienda	134.5	2.4	107.8	2.0
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	132.0	2.3	117.0	2.2
Fondo de Conservación Vial	169.1	3.0	73.6	1.4
Autoridad de Aviación Civil	2.1	0.0	1.9	0.0
Fondo Nacional de Vivienda Popular	73.6	1.3	69.2	1.3
<b>RAMO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>9.1</b>	<b>0.1</b>	<b>8.8</b>	<b>0.2</b>
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.9	0.1	8.6	0.2
Fondo Ambiental de El Salvador	0.2	0.0	0.2	0.0
<b>RAMO DE TURISMO</b>	<b>18.8</b>	<b>0.3</b>	<b>15.7</b>	<b>0.3</b>
Ministerio de Turismo	1.9	0.0	0.5	0.0
Instituto Salvadoreño de Turismo	3.2	0.1	3.0	0.1
Corporación Salvadoreña de Turismo	13.7	0.2	12.2	0.2
<b>TESORO PÚBLICO</b>	<b>854.6</b>	<b>15.1</b>	<b>847.4</b>	<b>16.0</b>
Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	162.3	2.9	155.4	2.9
Servicio de la Deuda Pública	692.3	12.2	692.0	13.1
<b>ENTIDADES AUTÓNOMAS MUNICIPALES</b>	<b>3.5</b>	<b>0.1</b>	<b>3.0</b>	<b>0.1</b>
Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador	0.6	0.0	0.6	0.0
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador	2.9	0.1	2.4	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>5,661.6</b>	<b>100.0</b>	<b>5,291.0</b>	<b>100.0</b>

## **NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR INSTITUCIONES**

1. En términos globales, la ejecución presupuestaria de gastos resultante del proceso de consolidación, a nivel de cada una de las Instituciones que conforman el Sector Público, que comprende los montos netos de las Unidades Primarias con los valores que corresponden a las respectivas Instituciones Descentralizadas, quienes de conformidad a las Leyes están adscritas a un Ramo o Unidad Primaria determinada, ascendió a US\$ 5,291.0 millones confirmándose que las Áreas de Gestión de Desarrollo Social con un monto de US\$ 2,210.0 millones y las entidades que funcionan dentro del Apoyo al Desarrollo Económico con US\$ 656.9 millones, que suman en forma conjunta US\$ 2,866.9 millones, representan el 54.2% del total de Gastos Consolidados. Estas Áreas ejecutan su presupuesto a través de los Ramos de: Educación, Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, Economía y el Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano con sus correspondientes Instituciones Descentralizadas entre otros.

2. A nivel de Ramo, la ejecución presupuestaria con mayor nivel de gastos consolidados, lo constituye el Ramo de Educación, con un monto devengado de US\$ 667.5 millones, donde las prioridades como ya se comentó se enfocaron hacia la atención y apoyo a la Educación en sus diferentes niveles. En ese sentido las unidades del Ministerio erogaron US\$ 567.5 millones y las Instituciones Adscritas US\$ 100.0 millones.

3. Siempre a nivel de Ramos, la ejecución presupuestaria de gastos consolidados del Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano con US\$ 626.2 millones se constituye en un Ramo con un porcentaje de Gastos significativos e incluye las instituciones adscritas, en

donde la ejecución de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) con US\$ 117.0 millones y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) con US\$ 133.0 millones, representan el 39.9% del consolidado por este Ramo. En cumplimiento a la misión institucional de financiamiento de vivienda para las personas de más bajos recursos, el Fondo Social para la Vivienda (FSV) con US\$ 107.8 millones y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO) con US\$ 69.2 millones han beneficiado a las familias salvadoreñas. Los gastos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), han ejecutado US\$ 121.7 millones y US\$ 73.6 millones individualmente, en donde el eje principal ha sido la ampliación y mantenimiento de la red vial del país. Estas entidades son las que mayor incidencia presentan en el Ramo.

4. Otra ejecución presupuestaria relevante lo constituye el Ramo de Trabajo y Previsión Social con un monto de US\$ 563.9 millones, lo cual se explica en virtud de que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) con un monto neto de US\$ 520.0 millones absorbe el 92.2% de los gastos del Ramo de Trabajo. Los gastos del Seguro Social incluyen US\$ 189.7 millones en obligaciones previsionales, US\$ 312.6 millones de gestión operativa que incluye las Remuneraciones y los Bienes y Servicios, así como US\$ 14.9 millones de ejecución en Inversiones en Activos Fijos. La suma de los gastos antes indicados asciende a US\$ 517.2 millones, que representa el 99.5% del total de Gastos Consolidados del Seguro Social.

5. En lo que corresponde al Ramo de Economía, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del

Río Lempa (CEL), es la institución con mayor nivel de utilización de recursos durante el ejercicio financiero fiscal de 2008, con un monto de US\$ 244.3 millones, que muestra el soporte brindado por el Gobierno de la República al Área de Gestión del Desarrollo Económico. La CEL presenta una ejecución presupuestaria de US\$ 43.0 millones en Inversiones en Activos Fijos que incluyen las inversiones en infraestructura eléctrica tales como los proyectos del Chaparral y el Cimarrón.

6. Siempre a nivel institucional, las entidades del Gobierno Central que conforman el Ministerio de

Salud Pública y Asistencia Social obtuvieron una ejecución neta de US\$ 381.6 millones, en donde, los Hospitales Nacionales e Instituciones adscritas al Ramo de Salud ejecutaron US\$ 196.7 millones. En cuanto al Ramo de Hacienda y sus instituciones adscritas, muestran una ejecución de US\$ 304.6 millones, de los cuales el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) con US\$ 195.3 millones, y la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) con US\$ 48.0 millones, son parte de las instituciones que muestran de manera consolidada, montos significativos de ejecución durante el ejercicio financiero fiscal de 2008.

CUADRO No. 12

**SECTOR PÚBLICO – RECURSOS ORDINARIOS Y ESPECIALES  
ESTADO DEMOSTRATIVO DE GASTOS POR ÁREAS DE  
GESTIÓN Y RUBROS DE AGRUPACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
( Millones de Dólares )**

ÁREAS DE GESTIÓN RUBROS DE AGRUPACIÓN	CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	DEUDA PÚBLICA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	PRODUCCIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA	TOTALES POR RUBROS
REMUNERACIONES	220.7	366.4	856.4	93.4			50.3	1,587.2
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	45.7	0.2	380.9					426.8
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	154.8	99.2	333.1	75.5			156.6	819.2
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	14.1	11.7	7.2	8.0	458.8	23.4	65.3	588.5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.3	8.1	231.9	191.9		26.4	61.9	531.5
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	16.6	91.1	108.1	122.6			112.3	450.7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.2		273.9	27.1		2.1		303.3
INVERSIONES FINANCIERAS	26.7	0.6	18.4	96.7		0.1	29.4	171.9
AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	7.3		0.1	9.0	362.8			379.2
TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES				32.7				32.7
<b>TOTALES POR ÁREAS</b>	<b>497.4</b>	<b>577.3</b>	<b>2,210.0</b>	<b>656.9</b>	<b>821.6</b>	<b>52.0</b>	<b>475.8</b>	<b>5,291.0</b>

### NOTAS AL ESTADO DEMOSTRATIVO DE GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN Y RUBROS DE AGRUPACIÓN

1. En relación a la Ejecución presupuestaria consolidada por Áreas de Gestión del Sector Público, se muestra con bastante énfasis el fortalecimiento al área de Desarrollo Social, con el propósito de mejorar y prestar mayores servicios para cubrir las principales necesidades de la población como son la salud y educación. En esta área se devengó la cantidad de

US\$ 2,210.0 millones, que representa el 41.8% del valor devengado a nivel consolidado en el presente ejercicio y un incremento del 12.1% con respecto a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2007. Se presenta a continuación las principales instituciones que tienen una participación significativa en esta área:

Instituciones	Millones US\$
Ramo de Trabajo y Previsión Social e Instituciones Adscritas (Incluye ISSS)	563.9
Ministerio de Educación	567.5
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	11.5
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	14.0
Universidad de El Salvador (UES)	49.2
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	30.9
Hospitales Nacionales e Instituciones Adscritas a Salud	196.7
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	195.3
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	203.6
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	184.9
Ministerio de Obras Públicas	30.1
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	56.0
Obligaciones Generales del Estado	82.0
Ramos e Instituciones Diversas	24.4
<b>Total</b>	<b>\$ 2,210.0</b>

2. Con respecto al Apoyo al Desarrollo Económico, las instituciones de esta área realizaron una ejecución significativa con un monto de US\$ 656.9 millones, que representa el 12.4%, del valor devengado consolidado en el presente ejercicio, con lo cual se atendió la ejecución de programas en infraestructura vial y otros programas en materia económica, promoviendo la asistencia técnica, la competitividad y estimulando la actividad productiva. A continuación se presentan las instituciones con mayores niveles de ejecución:

Apoyo al Desarrollo Económico	Millones US\$
Ministerio de Economía	136.8
Centro Nacional de Registros (CNR)	34.4
Fondo de Emergencia para el Café	11.5
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telecomunicaciones (FINET)	59.7
Ministerio de Agricultura y Ganadería	29.6
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	23.1
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano	91.6
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	77.3
Fondo de Conservación Vial	73.6
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	44.7
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	8.8
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSATUR)	12.2
Ramos e Instituciones Diversas	53.6
<b>Total</b>	<b>\$ 656.9</b>

3. El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana que reflejó un devengamiento de US\$ 577.3 millones, cuya ejecución estuvo dirigida a fortalecer e impulsar la seguridad ciudadana y de estabilidad, garantizando el orden económico y social del país. Se presenta el detalle de las instituciones que conforman el área de gestión.

Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	Millones US\$
Ramo de Seguridad Pública y Justicia	292.4
Academia Nacional de Seguridad Pública	17.5
Corte Suprema de Justicia	178.4
Ministerio de Gobernación	14.1
Fiscalía General de la República	37.7
Procuraduría General de la República	17.9
Ramos e Instituciones Diversas	19.3
<b>Total</b>	<b>\$ 577.3</b>

4. El Área de Producción Empresarial Pública que obtuvo un devengamiento de US\$ 475.8 millones, cuya ejecución estuvo dirigida a impulsar la actividad económica de los diferentes sectores del país, a través de la mejora y ampliación de la producción de energía eléctrica y de abastecimiento de agua potable, así como la construcción y mejoras de facilidades para la prestación de los servicios portuarios y aeroportuarios dentro de los cuales se encuentra la finalización de la Construcción del Nuevo Puerto de La Unión, Se presenta el detalle de las instituciones que conforman esta área de gestión.

<b>Producción Empresarial Pública</b>	<b>Millones US\$</b>
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	183.4
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	133.0
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	110.6
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	48.0
Entidades Diversas	0.8
<b>Total</b>	<b><u>\$ 475.8</u></b>

5. En la parte correspondiente a la ejecución presupuestaria relacionada con el cumplimiento del Servicio de la Deuda Pública, que refleja un monto de US\$ 821.6 millones, la parte a cargo del Gobierno Central que es de US\$ 692.0 millones responde a un 84.2% del total ejecutado en esta área de gestión. El 15.8% restante corresponde a la ejecución presupuestaria institucional de instituciones como la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa con US\$ 61.0 millones, el Centro Nacional de Registros con US\$ 5.6 millones, el Fondo Social para la Vivienda con US\$ 30.5 millones, el Fondo Nacional de Vivienda Popular con US\$ 24.5 millones, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) con US\$ 6.4 millones y el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) con US\$ 1.6 millones completan el 100.0% de ejecución en esta área de gestión.